

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 419/1996, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José Antonio García Bravo y doña María Leticia Álvarez López, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 8.648.522 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 10.532.110 pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana: Piso bajo, letra C, de la casa número 7 de la calle Vázquez Coronado, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, libro 2, folio 15, finca número 28.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.808-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Muñoz Torrente, contra don Ramón Mojo Ferreira, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.500.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma al ejecutante, se señala el día 12 de junio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/439-94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también

para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 11: Local comercial sito en el número 27 de la calle Burgos, de la localidad de Alcobendas. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana con cuarto de aseo. Y le corresponde una cuota en relación con el total del inmueble de 12,25 por 100 y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 454, libro 399 de Alcobendas, folio 68, finca 29.361, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—10.939.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 258/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Díaz Márquez y doña María Celia Couce Rey, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la parte demandada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a la suma de 197.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad ascendente a 197.100.000 pesetas que es el tipo pactado en dicha escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 2361 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Fuenlabrada, 1, de Alcorcón, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la casa números 15 y 17 de la calle Virgen de Iciar, de Alcorcón, haciendo también fachada a las calles Cuenca y del Desmonte, en término municipal de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.662, libro 699, folio 193, finca 55.933, hoy 12.712.

Dado en Alcorcón a 10 de enero de 1997.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—La Secretaría.—10.942.

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/1996, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares, contra don Gerardo Tardón Santos y doña María Lucía Rentero Quesada, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1997, a las diez horas, y tipo de 40.000.000 de pesetas.
Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y tipo al 75 por 100 del establecido para la primera subasta.
Tercera subasta: El día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nueve.—Vivienda unifamiliar número 10: Está situada en la manzana 18-C del sector 1 de Prado Santo Domingo, de Alcorcón (Madrid). La parcela en la que se halla ubicada ocupa una superficie aproximada de 180,53 metros cuadrados, siendo su superficie aproximada de 235,30 metros cuadrados, distribuidos: Planta de sótano, con una superficie de 67,66 metros cuadrados, destinada a garaje y cuarto de útiles. Planta baja, con una superficie de 67,67 metros cuadrados, destinada a porche de acceso, vestíbulo con armario, aseó, cocina y estar-comedor con terraza. Planta alta, con una superficie de 65,32 metros cuadrados, destinada a distribuidor, un baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño. Planta ático, con una superficie de 34,65 metros cuadrados, destinada a trastero, no teniendo el carácter de pieza habitable y, por tanto, sin poder dedicarse a usos vivideros, ni abrirse ventanas, lucernarios u otro tipo similar de iluminación exterior. Linda: Al norte, con vivienda unifamiliar número 9 y zona ajardinada de la misma; sur, con vivienda unifamiliar número 11 y zona ajardinada de la misma; al este, por donde tiene su acceso, con calle Las Encinas, y al oeste, con zona ajardinada de la vivienda unifamiliar número 8. Cuota: 5,561 por 100.

Inscripción: Tomo 1.041, libro 305, folio 19, finca 27.009, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcorcón a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—10.936.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 305/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Bienvenido Mosquera Ruso y doña Ana María Pico Bernabéu, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Dos-55. Local comercial en planta baja, señalada con el número 1 del edificio en Alicante, con fachadas a las calles de Cefeo, Lira, De la Cruz del Sur y plaza Florida Portazgo. Consta de una sola nave, con cuarto de aseó. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 613, libro 613, folio 77, finca registral número 43.660, inscripción cuarta.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—10.687.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 22/1996-L, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Francisco Alberola Oliver y doña María José Damiá Vives, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Doce.—Vivienda tipo C, situada en el quinto piso alto o ático, y a la izquierda mirando, con acceso por una puerta señalada con el número 9, recayente al rellano de su planta en la escalera común. Consta de comedor-estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, armarios de pared, baño, cocina, galería con lavadero y el uso exclusivo de una terraza delantera descubierta. Ocupa una superficie útil, según el título y la calificación definitiva, de 73 metros 1 decímetro cuadrado, y linda, entrando por su puerta que recae a la escalera: Frente, hueco de la misma y su rellano, con patio de luces y con la vivienda tipo D, número 13 de su misma planta; derecha, patio de luces posterior del edificio; izquierda, mediante la referida terraza descubierta de uso exclusivo, con la calle Doctor Fleming, y fondo, casas de José Comes Lacasa. Forma parte del edificio sito en Alzira, con frontera a la avenida Doctor Fleming, número 58, antes 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.727, libro 605 de Alzira, folio 119, finca registral 40.305, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 7.560.000 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—10.788-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 163/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña María José Margalef Valldéperez, contra doña Rosalía Olle Pastor, con domicilio en Amposta, en la partida de La Carroba, sin número, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de abril de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a la deudora hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Heredad regadio, huerto, con una extensión de 0,93 céntimos de jornal, equivalentes a 20 áreas 37 centiares. Dentro de esta finca existe construida una casa de campo de planta baja y un piso alto, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Unido a dicha casa, existe un almacén de una sola planta de unos 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.275, folio 132, finca número 7.166.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de enero de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—10.778.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 86/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra

«Rústica Forestal, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en tercera subasta pública de las siguientes fincas, en jurisdicción de Ochagavía:

1. Locales comerciales en planta baja. Inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 1.966, libro 18, folio 232, finca número 1.340.

2. Piso derecho del portal primero, letra B. Inscrito al tomo 1.966, libro 18, folio 238, finca número 1.342.

3. Lugar conocido como «El Molino», que consta de edificio antiguo de molino y nave de reciente construcción y terreno adyacente. Inscrito al tomo 1.966, libro 18, folio 145, finca número 1.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, a las diez horas del día 14 de abril de 1997.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—10.814.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 247/1991, promovidos por «Lepeplás, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Fresleca, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Inscrita al tomo 1.163, libro 86, folio 46, finca 6.149. Propiedad de «Fresleca, Sociedad Anónima». Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Rústica: Inscrita al tomo 1.587, libro 116, folio 128, finca 8.471. Propiedad de «Fresleca, Sociedad Anónima». Valorada pericialmente en 7.700.000 pesetas.

Asimismo, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario, Jesús Sánchez Andrada.—10.803.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1995, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Diego Martín Gómez y doña Encarnación Álvarez Fuertes, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecario que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 7 de mayo, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0357/95, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 10. En el edificio sito en La Redondela, término de Isla Cristina, dentro de la parcelación «La Cerca». Vivienda en planta alta, con acceso independiente desde la calle sin nombre de su situación. Tiene una superficie útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle sin nombre de su situación, linda: Frente, con dicha calle; derecha, vivienda número 9; izquierda, escalera de acceso, vuelo de patio de luces y el resto de la finca matriz; fondo, vuelo de patio de luces y señor Rodríguez Aguaded. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 738, libro 134 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 151 vuelto, finca número 7.309.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.700.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de enero de 1997.—La Secretaria.—10.883.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1989, promovidos por «Caja Rural de Huelva, SCC», representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra SATF Fresaya, don Tomás Oria Florencio, don Eduardo Orta González y don Fausto Andrés Fúnez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embarcados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Local: Inscrito al tomo 547, libro 131 de Lepe, folio 80 vuelto, finca 7.590. Propiedad de don Eduardo Orta González. Valorado, pericialmente, en 860.223 pesetas.

Local: Inscrito al tomo 547, libro 131 de Lepe, folio 76 vuelto, finca 7.596. Propiedad de don Eduardo Orta González. Valorado, pericialmente, en 493.143 pesetas.

Urbana: Inscrita al tomo 1.651, libro 152 de Punta Umbria, folio 100, finca 3.496. Propiedad de don Fausto Andrés Fúnez. Valorado, pericialmente, en 4.965.817 pesetas.

Asimismo, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—10.785.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento judicial eje-

cutivo, a instancia de «Construcciones Iturain, Sociedad Limitada», contra doña María Luisa Urbietta Iribar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830.000.17.0142.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Caserio «Olaskoaga-Azpi» en Aia. Inscrita al tomo 679, libro 28, folio 210, finca 1.233. Valorado en 27.888.110 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—10.836.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Fernando Muñoz Pascual y doña Isabel Ibarreche Unzueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018007296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A, de la planta primera, del portal número 23 o del este, en el edificio señalado con los números 2 y 3, construido sobre la parcela B del proyecto, en el conjunto Zuhaitzi, fincas urbanas resultantes del proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación B del Área Franciscanos, de Zarautz (finca 15.334, tomo 1.304 del archivo, libro 296 de Zarautz, folio 98, inscripción tercera).

Tipo de subasta: 16.524.232 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—10.830.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1996, a Instancias del Procurador señor Pastor, en nombre y representación de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Atto Hernández y doña María Ángeles Atto Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 44, vivienda ubicada en el piso segundo, puerta 4.ª, de la casa segunda del edificio sito en Badalona, carretera antigua de Valencia, sin número de policía, hoy 60.

Inscrita al tomo 1.933, libro 909 de Badalona, folio 201, finca 54.680, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018029196, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la subasta el mismo lugar y la audiencia del próximo 23 de abril de 1997, a las diez horas, y para la tercera la del día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.751.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1997, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 288/1996, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mora, contra doña Rosa Ventura Gramache, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-288/1996, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta;

del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra destinado a cereales, hoy inculto, y en su centro una casa con su pajar y era en el término de Castigaleu (Huesca), partida y nombra La Solana, distinguiéndose la casa con el nombre de «Casa Congay», señalada con el número 4, de dos pisos; mide la casa 100 metros cuadrados; el pajar 40 metros cuadrados; la era 64 metros cuadrados, y el pedazo de tierra 3 hectáreas, 65 áreas 93 centiáreas. Linda todo junto: Por el norte, con barranco y don Francisco Adillón; por el sur, con camino de casa y don Antonio Miranda; por el este, con don Pedro Gay, y por el oeste con camino de casa.

Esta finca está integrada por las parcelas 41 del polígono 1, y 34 del polígono 2 del catastro, y está atravesada de norte a sur por la carretera de Graus a Monesma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 459, libro 5 de Castigaleu, folio 83, finca 132, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.595.055 pesetas.

Dado en Barbastro a 12 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—10.908.

BARCELONA

Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 269/1996-4.ª, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Classical Productions, Sociedad Limitada», don Jordi Mateu Martínez y doña Myriam Salvador Moral, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración. El primer lote, finca número 3.576-B, por 12.000.000 de pesetas; el segundo lote, finca número 3.580-B, por 5.200.000 pesetas, y el tercer lote, finca número 3.574-B, por 9.775.000 pesetas; el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio

de la primera, y el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La descripción de las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1. Urbana número 4, piso primero. Vivienda sita en Mataró, calle S. Josep Oriol, 21. Finca número 3.576-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81, folio 118, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana número 6. Vivienda sita en Mataró, en calle S. Josep Oriol, número 21. Finca número 3.580-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al folio 124, tomo 3.030, libro 81. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 3. Piso principal. Vivienda sita en Mataró, calle S. Josep Oriol, 21. Finca número 3.574-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 330, libro 81, folio 115. Valorada en 9.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—La Secretaría judicial.—10.737.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo póliza de préstamo, registrados bajo número 89/1996-A, promovidos por La Caixa, contra don José Miralles López, doña Montserrat Bergé Barceló y «Mantenimiento y Sport, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar

a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de abril de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto, este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 20 de junio de 1997, a las diez veinte horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que se acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Zona de aparcamientos número 71, en planta sótano primero, sector de aparcamientos correspondiente a la edificación números 6 al 10, de la plaza Vila Olímpica, número 10, y número 107 de la avenida Litoral, de dicho conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.288, libro 295, folio 158, finca número 27.065. Tasado, a efectos de la presente, en la suma de 1.860.000 pesetas.

Urbana. Piso primero, primera, vestíbulo número 10, de la plaza Vila Olímpica, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.290, libro 297, folio 22, finca número 27.519. Tasado, a efectos de la presente, en 45.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—10.695.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 166/1996-1.ª, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, promovidos por «Jardines del Guadiana, Sociedad Anónima», contra «Creative European Group, Sociedad Anónima», en los cuales, en reso-

lución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto adicional al publicado con fecha 4 de diciembre de 1996, a fin de subsanar el error respecto al número de finca que sale a subasta, siendo la número 7.488, y no la 160.

Y para que tenga lugar la subsanación acordada y su publicación, libro el presente edicto que firmó en Barcelona a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.749.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Aránzazu Imaz Arrúe, contra don José Antonio Álvarez Echevarría, si bien estos autos se encuentran en fase de ejecución de sentencia, siendo demandante en esta fase don José Antonio Álvarez y demandada doña Aránzazu Imaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-15-82-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A del piso tercero, parte privativa número 37 de la casa número 7 de Iturrioz Kalea, en el grupo de viviendas «Iturrioz Etxea», de Arrasate.

Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Al norte, con fachada a zona ajardinada de Iturrioz Kalea, escalera de la casa y vivienda B; al sur, fachada a la terraza semipública y vivienda B; al este, con vivienda B, y al oeste, fachada al paso abierto público.

Además consta de un trastero, el número 10.

La valoración de la finca, incluido el trastero, asciende a 22.500.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja, nivel Zerkaosteta, de la casa 7 bis, del grupo de edificios llamado «Iturrioz Etxea», en Arrasate.

Mide una superficie de 41 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 24; al sur, con el local número 6; al este, con Maixu Arano Pasalekua, y al oeste, con muro de la casa bajo el nivel de Iturrioz Kalea, zona ajardinada.

La valoración de la finca asciende a 14.350.000 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—10.854.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Rosario García de la Fuente y don Ángel Gómez Torné, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra C, derecha, de la planta 5.ª de la casa señalada con el número 2, de la calle Blas de Otero, de Deusto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 1.501, libro 437 de Deusto, folio 87, finca 26.216-A.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Trastero letra B, en la planta de sótano, destinado a garajes y trastero de la casa señalada con el número 2 de la calle Blas de Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 1.501, libro 437, sección Deusto, folio 91, finca 26.214-A-8.

Valorado en 250.000 pesetas.

Coche marca «Ford», modelo Escort 1.800-D.

Valorado en 940.000 pesetas.

Parcela de aparcamiento número 2, en el sótano de la casa número 2, de la calle Blas de Otero, en Deusto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao al tomo 1.501, libro 437, sección Deusto, folio 89, finca 26.214-7.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—10.869-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta de juicio de quiebra número 507/1996, de «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en liquidación, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la planta baja, sita en la calle Lersundi, número 20, de Bilbao. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Ángel Rodríguez de la Fuente, don Javier Santamaría Rubio y don José Eugenio Zarzoso Ibabe, antes del día 15 de abril, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.982.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.782.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferrán Janssen Cases, contra «Onica, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Finca urbana, parcela de terreno sita en término de Blanes, en la zona residencial Santa Cristina, que forma la parcela hoy número 48 (antes título 136), de extensión superficial hoy, 432 metros 97 decímetros cuadrados, pero antes, 389 metros 12 centímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, hoy en una línea de 18 metros 99 centímetros, pero antes, 19 metros 10 decímetros, con calle de la urbanización; por el oeste, hoy en línea 23 metros 27 centímetros, pero antes, 21 metros 55 centímetros, con resto de la finca matriz, que en este punto hoy forma la parcela 47, pero antes 135; por el

sur, hoy, en una línea de 18 metros 71 centímetros, antes 17 metros 20 centímetros, con resto de finca matriz, que en este punto hoy forma la parcela 30, antes, 108, y por el este, en una línea de 22 metros, 65 centímetros, antes, 21 metros 10 centímetros, con paso de servicios, antes, mediante desagüe, con la parcela 137 del resto de la finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.419, libro 202 de Blanes, folio 244, finca 10.824.

Valorada a efectos de la subasta en 15.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quede desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quede desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—8.952.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Bilbao Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el

Procurador de los Tribunales señor Ferrán Janssen Cases, contra don Antonio Sánchez López y doña Carmen Caballé Calvo, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Finca número 21. Planta segunda, puerta tercera en el edificio «Vaurien» sito en el término de Tossa de Mar, zona norte de la urbanización. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, dormitorio y terraza. Mide 41 metros 21 decímetros cuadrados edificadas y 9 metros 97 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, paso interior; sur, en proyección vertical mediante faja de terreno con avenida pública; este, planta segunda apartamento puerta cuarta; oeste, planta segunda, apartamento puerta segunda, por arriba con cubierta y planta tercera, apartamentos puertas cuarta y quinta, por abajo planta primera, apartamento puerta tercera. Cuota de participación en los elementos comunes de 1,36 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.246, libro 156 de Tossa de Mar, folio 191, finca 3.159-N.

Valorada, a efectos de la subasta, en 11.340.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 11.340.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quede desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quede desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—10.756.

BURGO DE OSMA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma (Soria) don Felipe Fresneda Plaza, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 73/1996 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don David Gómez Hernando, representado por la Procuradora doña Antonia Herrero Ibáñez, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Gómez Hernando, nacido el 19 de junio de 1926 en Berzosa (Soria), donde tuvo su último domicilio, habiendo emprendido viaje a Francia en 1951, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», en un periódico de Madrid, en un periódico de Soria y en el lugar de la última residencia, así como en Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Burgo de Osma a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—10.789.

1.ª 27-2-1997

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 418/1995-D, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Hernando Muñoz y doña Purificación Cuesta Reguero, vecinos de Rubena (Burgos), en reclamación de cantidad, cuantía 303.448 pesetas de principal, más intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, vivienda letra A, mano derecha, de la planta primera alta de la casa número 1 de la calle letra F de la barriada Inmaculada. Se compone de: Vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones y baño. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados. Cuota de valor: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.815, libro 482, folio 213, finca número 20.817.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.758.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Merino Rivera, en representación de «Francisco Santos, Sociedad Anónima», contra «José Santos, Sociedad Limitada», don José Santos Sánchez y doña Margarita Robledo Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

58 enteros 70 centésimas de otro por 100 de la parcela de terreno, en término de Cáceres, parte del polígono industrial denominado «Las Capellánias», señalada con el número 107-D, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación, con

una extensión superficial aproximada de 7.262 metros cuadrados.

Sobre esta parcela se ha construido una nave destinada a almacén, de 20 metros 25 centímetros de ancho por 50 metros 25 centímetros de fondo, cuyas demás circunstancias particulares aparecen reseñadas en la inscripción registral obrante al libro 787, folio 116, finca 48.754, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Tasada en 42.316.840 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—10.775.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 331/1994, a instancias de la Procuradora señora Guerrero Moreno, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Palli Selga, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1997.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1997.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1997 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Local número 24, en la planta primera del edificio «Nereida», en la avenida Ana de Viya, número 5; con superficie total construida de 60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle comercial interior del polígono de San José; al sur, con el local número 23; al oeste, con galería de acceso y local número 25, y al norte, con el local número 25. Su coeficiente 0,95 por 100. Finca registral número 485, antes 16.428, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.043, libro 8.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—10.846-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 62/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Justo Muñiz Castañeiras y doña Herminda Álvarez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los demandados, y que luego se describirán, señalándose para

el remate las trece horas del día 15 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0062 94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, y subsistiendo las demás condiciones antedichas, las trece horas del día 15 de mayo de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, las trece horas del día 16 de junio de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Monte llamado «So Agro do Campo», de cabida 13 áreas 20 centiáreas, igual a 2 ferrados 12,5 cuartillos. Inscrita al folio 93, libro 196 de Carballo, tomo 777, finca número 14.043. Tipo de la subasta: 251.910 pesetas.

Finca número 2. Monte llamado «So Agro do Campo», de cabida 11 áreas 10 centiáreas, equivalente a 2 ferrados 3 cuartillos. Inscrita al folio 95 del libro 196 de Carballo, tomo 667 del archivo, finca número 14.044. Tipo de la subasta: 158.872 pesetas.

Finca número 3. Rústica: Monte llamado «Tras da Riveira», de 89 áreas 36 centiáreas, equivalente a 17 ferrados 1 cuartillo. Inscrita al folio 96 del libro 196 de Carballo, tomo 667 del archivo, finca número 14.045. Tipo de la subasta: 1.705.340 pesetas.

Finca número 4. Rústica: Monte llamado «Chousa da Pereira», de 61 áreas 19 centiáreas, equivalente a 11 ferrados 16 cuartillos. Inscrita al folio 97 del libro 196 de Carballo, tomo 667 del archivo, finca número 14.046. Tipo de la subasta: 467.099 pesetas.

Finca número 5. Rústica: Monte llamado «Charrua», de cabida 40 áreas 50 centiáreas, equivalente a 7 ferrados 17 cuartillos. Inscrita al folio 108 del libro 238 de Carballo, tomo 768 del archivo, finca número 19.912. Tipo de la subasta: 763.358 pesetas.

Finca número 6. Urbana: Una casa de bajo y un piso llamado «Los Molinos», de 8 metros de frente por 8 metros de fondo, que arrojan una cabida de 64 metros cuadrados. Inscrita al folio 113 del libro 270 de Carballo, tomo 932 del archivo, finca número 24.054. Tipo de la subasta: 2.560.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica: Labradio llamado «Da Taza», con algo de braña al norte, de cabida total

aproximada 99 áreas 71 centiáreas, equivalente a 19 ferrados y medio cuartillo. Inscrita al folio 115 del libro 270 de Carballo, tomo 845 del archivo, finca número 24.055. Tipo de la subasta: 2.500.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica: Monte llamado «Entre Rios», de cabida 26 áreas 55 centiáreas, equivalente a 5 ferrados 1,5 cuartillos. Inscrita al folio 116 del libro 270 de Carballo, tomo 845 de Carballo, finca número 24.056. Tipo de la subasta: 506.679 pesetas.

Finca número 9. Rústica: Labradio llamado «Lameira», de cabida 17 áreas 75 centiáreas, equivalente a 3 ferrados 9 cuartillos. Inscrita al folio 117 del libro 270 de Carballo, tomo 845 del archivo, finca número 24.057. Tipo de la subasta: 338.740 pesetas.

Todos los bienes están situados en el lugar de Carracedo, parroquia de Ardaña, municipio de Carballo.

Valorado todo ello en la cantidad de 9.251.998 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirán reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—10.798-2.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Germán Quintana Sánchez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018/227/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Finca: Nave industrial en curso de construcción en término de Mairena del Alcor, sobre solar número 11, procedente de la división de la parcela número 34 del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 925, libro 217, folio 214, Mairena del Alcor, bajo el número 11.617, inscripción tercera.

Dado en Carmona a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—10.902-3.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mediavilla, contra don Carlos Calvo Herrero, vecino de Collazos de Boedo, en reclamación de 7.131.552 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 2 de mayo de 1997, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 2 de junio de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, secano al sitio del Oteruelo, Ayuntamiento de Olea de Boedo. Inscrita al tomo 1.626, libro 17, folio 66, finca 2.717 del Registro de la Propiedad de Saldaña, de 90 áreas.

Valorada en 352.800 pesetas.

2. Finca rústica, secano a los Propios, Olea de Boedo, de 83 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.626, libro 17, folio 76, finca número 2.727 del Registro de Saldaña.

Valorada en 327.600 pesetas.

3. Finca rústica, secano al sitio de Revenga, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos de 3 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.754, libro 24, folio 2, finca número 3.409 del Registro de Saldaña.

Valorada en 1.524.800 pesetas.

4. Finca rústica, secano al sitio de Alto de Roble, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos de 4 hectáreas 43 áreas. Inscrita en el tomo 1.754, libro 24, folio 127, finca número 3.534 del Registro de Saldaña.

Valorada en 1.742.400 pesetas.

5. Urbana. Un corral para ganado en la calle de la Fuente en casco de Collazos de Boedo de unos 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.357, libro 21, folio 20, finca número 2.578.

Valorada en 2.359.800 pesetas.

6. Urbana. En casco de Collazos de Boedo, una casa en la calle de la Fuente de 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.357, libro 20, folio 21, finca número 2.579 del Registro de Saldaña.

Valorada en 2.359.600 pesetas.

7. Rústica, de regadío al sito de la Fria, Ayuntamiento de Collazos de Boedo de 42 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.800, folio 114, finca 4.098.

Valorada en 333.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—La Secretaria.—12.324.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 130/1996, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Moreno Rosique, doña María Moreno Imbernón y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen,

señalándose para la primera el día 22 de abril de 1997 y hora de las diez treinta; para la segunda, en su caso, el día 22 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que se indicarán a continuación; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en planta baja compuesta de varias dependencias y patio; con una superficie de 628 metros cuadrados, radicante en el poblado y diputación de Los Almagros, del término de Fuente Álamo (Murcia), que linda: Por el norte, con calleja sin nombre; al este, de los herederos de don Pedro Noguera; al sur, calle sin nombre, y al oeste, con calle sin nombre y la de don José Hernández Albalejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.507, libro 426 de Fuente Álamo, folio 221, finca número 33.431-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.070.000 pesetas.

2. Casa en planta baja compuesta de varias dependencias, establos y patio, radicante en el poblado y diputación de Los Almagros, de Fuente Álamo; de una superficie de 425 metros cuadrados, que linda: Por el norte o espalda, calle sin nombre; este, calle sin nombre; oeste, la de don José García Alamsa, y sur, con camino vecinal o carretera de Los Paganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.507, libro 426 de Fuente Álamo, folio 225, finca número 33.432-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.384.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—10.881-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

número 109/1994, a instancia de don Pedro Marcos María, representado por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra don José Villora Soriano, con domicilio en calle Calvario, 8, de Abengibre (Albacete), sobre reclamación de 14.602.328 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan sin perjuicio de posterior liquidación.

En cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 de abril de 1997, para la primera; el día 8 de mayo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 5 de junio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017010994, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Una casa en Abengibre, calle Calvario, número 17, de una superficie de 100 metros cuadrados, incluido el corral. Inscrita al folio 15, tomo 586, libro 24, finca número 2.104/1. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra secano cereales, al sitio La Lobera, de una superficie de 34 áreas 93 centiáreas; dentro de dicha tierra se encuentran edificadas dos naves de unos 700 y unos 500 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita dicha tierra al folio 156, tomo 719, libro 28, finca número 3.110/1. Valorada en 14.300.000 pesetas.

Tierra secano a cereales, al sitio La Calerilla, de una superficie de 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita al folio 157, tomo 719, libro 28, finca número 3.111/1. Valorada en 149.000 pesetas.

Tierra secano a cereales, al sitio Cerro Alto, de una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al folio 148, mismo tomo y libro, finca número 3.102/1. Valorada en 270.000 pesetas.

Bancal secano a cereales, al sitio Parada de Antón, de una superficie de 87 áreas 33 centiáreas. Inscrita al folio 107, tomo 405, libro 20, finca número 1.595/2. Valorada en 260.000 pesetas.

Bancal secano a cereales, al sitio Parada de Antón, de una superficie de 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita al folio 105, tomo 405, libro 20, finca número 1.594/2. Valorada en 375.000 pesetas.

Lo preinserto.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente edicto en Casas Ibáñez a 31 de enero de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—10.964.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 257/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta, frente a don Gabriel Granados Pérez y doña Remedios Palma Cebrián, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia, de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 7 de abril de 1997, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 5 de mayo de 1997, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 30 de mayo de 1997, y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

1. Descripción: Edificación destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre pilares de hormigón, situada en término municipal de Borriol, partida Benadresa; ocupa una superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, estando el resto, de 818 metros 30 decímetros cuadrados, hasta la total superficie de la parcela que lo es de 914 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a zonas de acceso, zonas ajardinadas y ámbitos; linda la edificación por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela donde está ubicada, y la totalidad de la finca linda: Norte, don José Montañés y otro; sur, doña Rosario Forcar Fontanete; este, camino, y oeste, don Pedro Cañada Alcón. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 369, libro 25 de Borriol, folio 201, finca 2.549, inscripción segunda.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—10.700.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 299/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Higinio Luis Martí Domenech y doña María Adelaida Ribes Ramírez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

En primera subasta el día 21 de abril de 1997. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta el día 21 de mayo de 1997. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta el día 18 de junio de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número once. Vivienda dúplex, tipo B; que ocupa parte de las plantas tercera y cuarta, recayentes a la calle Moyano, del edificio en Castellón con fachadas a las calles Moyano, 28, y avenida Casalduch; tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán del que arranca la escalera y ascensor de uso común, recayente a la calle Moyano. Inscrita al tomo y libro 502, folio 128 e inscripción tercera, finca número 27.980, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—10.820-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Plaza Carruana y doña Manuela Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

1. Porción de tierra de labor seco, en el sitio conocido por el Chaparral, término de Peal de Becerro; su cabida 9 áreas 36 centiáreas. Lindante: Norte, con don Juan Ramón García Jiménez; sur, con la de don Ramón Plaza Carruana; este, con don Felipe Jiménez Torres, y oeste, con camino del Chaparral. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 732, libro 112 del Peal de Becerro, folio 150, finca número 13.026, inscripción segunda.

2. Casa sita en la calle del Banco, número 41, de Peal de Becerro, compuesta de varias habitaciones y corral; ocupa una extensión superficial de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha con la que a continuación se describe; izquierda, doña Juliana Gámez, al igual que por la espalda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 732, libro 112 de Peal de Becerro, folio 154, finca número 2.675, inscripción quinta.

3. Casa en la calle del Banco, señalada con el número 41, de Peal de Becerro, compuesta de un cuarto y un pajar pequeño en planta baja, y de dos cámaras en la alta; ocupa una extensión superficial de 28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle del Lobo; izquierda, con la casa antes descrita, y espalda, doña Juliana Gámez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 732, libro 112, folio 156, finca número 2.674, inscripción quinta.

Valoradas las tres fincas en conjunto, a efectos de subasta, en 14.775.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—10.840-3.

CERVERA

Edicto

Don José Alberto Ayarza Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud, haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/1996 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Xucla Comas, contra don Andrés Puig Farre y don Andrés Puig Carrera, calle Afores, 11, Castellnou de Seana, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin

que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

1. Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadio, sita en término municipal de Castellnou de Seana, partida «Vallmajor», de caída 73 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.673, libro 38, folio 31, finca 3.173.

Valorada, pericialmente, en 1.207.500 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadio, sita en término de Castellnou de Seana, partida «Gollarda» y «Vallmajor», de superficie 2 hectáreas 41 áreas 52 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.673, libro 38, folio 34, finca 510.

Valorada, pericialmente, en 3.421.250 pesetas.

3. Urbana.—Casa habitación de planta baja, desván y corral de extensión 200 metros cuadrados, sita en Castellnou de Seana y su calle Afueras, número 11.

Inscrita al tomo 1.673, libro 38, folio 43, finca 2.727.

Tasada, pericialmente, en 6.440.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadio, sita en término de Castellnou de Seana, partida «Carrasca», de superficie 2 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.673, libro 38, folio 46, finca 2.728.

Tasada, pericialmente, en 6.037.500 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadio, sita en término de Castellnou de Seana, partida «Gallegos y Carrasca», de 44 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 188, libro 10, folio 109, finca 1.457.

Tasada, pericialmente, en 1.006.250 pesetas.

Dado en Cervera a 2 de enero de 1997.—El Juez, José Alberto Ayarza Sancho.—El Secretario.—10.688.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 14/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz Reina, contra don Juan Ruiz Lazo y doña María Teresa García Verdoná, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.500.000 pesetas, en cuanto a la primera finca, y la cantidad de 13.700.000 pesetas para la segunda finca, pactados en la escritura; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

1271/0000/18/14/96, el 60 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 232, folio 162, finca número 9.273, inscripción séptima.

La valoración de la finca, a efectos de subasta, es la siguiente: 20.500.000 pesetas.

Finca urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 119, folio 107 vuelto, finca número 8.750, inscripción sexta.

La valoración de la finca, a efectos de subasta, es la siguiente: 13.700.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Josefa Vilar Mendieta.—10.784.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José Manuel García Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 5.647-N, libro 254 de Guadarrama, folio 75, inscripción sexta, tomo 2.808. Urbana 38. Local vivienda denominado vivienda b, planta primera, calle Geranios, 27, conjunto residencial «La Jarosa de la Sierra», Guadarrama.

Tipo de subasta: 10.805.710 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 21 de enero de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—10.903-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 111/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don José Alfonso Lupión Martínez y dos más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 28.117.500 pesetas para la finca número 14.692 y de 40.882.500 pesetas, para la finca número 13.274, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de las cantidades antedichas, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

A) Finca registral número 14.692. Urbana, número 6, vivienda situada en primera planta, puerta número 5, tipo E, de la casa señalada con el número 5 de la calle Platero Sánchez de la Cruz, de esta capital. Mide 81 metros cuadrados y 1 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo 1.202, libro 176, folio 158, inscripción sexta.

B) Finca registral número 13.274. Urbana, número 3, vivienda situada en primera planta, puerta número 2, tipo B, de la casa número 5 de la avenida de Barcelona, de esta ciudad. Mide 105 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil y 132 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.158, libro 156, folio 120, inscripción cuarta.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—10.845-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 431/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Molina Molleja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado a 21 de abril de 1997, a las once treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.440.000 pesetas pactado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia, el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 171, vivienda situada en segunda planta en alto, letra A, con acceso por el portal número 10 de la parcela número 13 de la urbanización «Miralbadia», polígono Vallehermoso, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 580, libro 468, número 214 de la sección primera, folio 37, finca número 14.900, inscripción quinta.

En cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—10.684.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/96-R, promovido por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Jaime Cruz Ortega y doña María Dolores Marín Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.185.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.185.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso 6.º-1, del bloque número 8 de la avenida del Teniente General Barroso, hoy avenida del Aeropuerto, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal E, y ocupa una superficie útil de 108 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con calle particular, caja de ascensor y pasillo de entrada; por su izquierda, con este pasillo, patio interior de luces y casa número 6 de dicha avenida; por su fondo, con el piso 6.º-2, con acceso por el portal F, y por arriba, la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, terraza lavadero,

estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, armarios empotrados y terraza exterior; correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea, el cuarto trastero 11. Inscrito al Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 706, libro 184, folio 118, finca número 12.618.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—10.891-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1996-S, promovido por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba; se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Rafael Rubio Capitán y doña Dolores Moreno García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de abril, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.212.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.212.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda tipo 3, número 2, situado en planta séptima del bloque 1 de la avenida de Guerrita, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 3. Tiene una superficie útil de 77 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior; pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 616, libro 151, folio 165, finca número 10.600, inscripción cuarta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 13 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—10.855-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 137/1996-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Josefa Cabello Díez y don Francisco Losada Wic, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Vivienda letra D, en la planta segunda, de la casa acceso C, número 21, en la calle Algeciras de esta población, con una superficie construida de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al libro 778 m, folio 225, finca número 27.473, inscripciones quinta y sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.094.900 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 23 de junio de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Y para que sea público en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 29 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—10.863-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 766/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fernando Hernández Marín, doña María del Carmen Dueñas Redondo, don Agustín Merino Moreno y doña Ana María Jiménez Gutiérrez; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el día 11 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número. Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 13 de junio a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Jugado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Piso cuarto de la casa número 45 de la avenida de Antonio Maura, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 98 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 355, libro 59-2.º, folio 237, finca número 4.547.

Tipo para la primera subasta, 8.164.125 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—10.721.

COSLADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, procedimiento número 449/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1997, páginas 3187 y 3188, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1996...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1996...».—8.989-3 CO.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado, bajo el número 140/1996, se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice

«Auto

En Cuenca a 21 de enero de 1997.

Hechos

Primero.—En escrito presentado el 29 de abril de 1996, la mercantil «Hejo, Sociedad Anónima», solicitó la declaración de suspensión de pagos, representada por la Procuradora señora Porres Moral, expresando que ha venido dedicándose al comercio de inmuebles y ejecución de obras públicas en esta ciudad y su alrededor, con oficinas en la calle División Azul, número 25, de Cuenca; y acompañando Estado de situación, Balance detallado de su Activo y Pasivo, Memoria expresiva de las causas de la suspensión, proposición de convenio para el pago de sus débitos, terminando con la súplica de que se tuviera por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordara las demás medidas inherentes a tal declaración.

Segundo.—Se inició el expediente por providencia de fecha 29 de mayo de 1996, en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de «Hejo, Sociedad Anónima», nombrándose Interventores a don Ricardo Campos Hernando y don Enrique Fernández-Yruegas Moro y al acreedor don Antonio Álvarez Cano, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley 26 de julio de 1922, referentes a la publicidad, presentación de Balance definitivo por el deudor, dictamen de los Interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo; aceptándose el cargo por los citados Interventores, y habiéndose presentado dicho Balance detallado de su Activo y Pasivo por el suspenso, en el se determina un activo de 555.240.117 pesetas y un Pasivo de 513.685.829 pesetas, con una diferencia a favor del Activo de 41.554.283 pesetas.

Tercero.—Los citados Interventores presentaron el dictamen prevenido y acompañaron como anexos

relación de los créditos, según su clasificación jurídica y Balance en el que se establece el Activo en 378.767.249 pesetas y el Pasivo en 694.527.683 pesetas y la diferencia a favor del segundo en 315.760.434 pesetas.

Cuarto.—Conferido traslado al suspenso del dictamen y anexos redactados por los Interventores, dejó transcurrir el plazo legal sin presentar escrito alguno.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación al deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y de conformidad con lo informado y sin manifestación alguno en contrario del deudor, desprendiéndose de modo evidente que el Pasivo es superior al Activo en la suma de 315.760.434 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, párrafo penúltimo de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente declarar a la entidad mercantil «Hejo, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido; decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Hejo, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Pasivo en la suma de 315.760.434 pesetas; se condena a dicho deudor un plazo de quince días para que así o por persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del proveyente la expresada diferencia entre Activo y Pasivo, que quedan fijados, el primero en la de 378.767.249 pesetas y el segundo en la de 694.527.683 pesetas, a fin de que pasa a ser insolvente provisional la presente declaración de insolvencia definitiva, y transcurrido dicho plazo o antes si se consignare o afianzare, dese cuenta para acordar lo procedente.»

Y, asimismo, se ha dictado a fecha 29 de enero de 1997 auto aclaratorio del anterior cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Parte dispositiva

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, dijo: Corrija el error apreciado en el auto de fecha 21 de enero de 1997, hecho cuarto, que queda redactado en la siguiente forma: «Conferido traslado al suspenso del dictamen y anexos redactados por los Interventores, por éste se presentó en tiempo y forma el correspondiente escrito de alegaciones.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Cuenca a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—10.417.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», A-17/013566, frente a «Geber, Sociedad Limitada», don Bernd Wolfgang Harry Hoffman y doña María Vicenta Quintana Ginestar, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera, se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las once horas sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 37.984. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Finca 19.984. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La finca 1, está inscrita al tomo 1.440, folio 48, y la finca 2, está inscrita al tomo 1.377, folio 102 del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 341/96 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Gestión Urbanística y Promotora, Sociedad Limitada», don Agustín Hernández Castillo, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 21 de mayo de 1997, a las doce. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 25 de junio de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 30.336 inscrita al tomo 1.367, folio 55, libro 407.

Valorada en 10.429.743 pesetas.

Dado en Denia a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—10.415.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Armando Lumbreras Triplana y doña Soledad de la Torre de la Fuente con el número 151/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 37.743, inscrita al tomo 1.235, libro 446, folio 67 del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las trece diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las trece diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las trece diez horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—10.412.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Fernando Riveriego Rodríguez y doña María del Carmen Caraballo Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, con todos las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse

el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que salen a subasta y valoración

Urbana. Casa sita en Dos Hermanas, con frente a la calle Joselito El Gallo, número 90, en una línea de fachada de 15 metros 15 centímetros. Linda, mirada de frente: Por la derecha, en línea de 21 metros 80 centímetros, con finca de don José Gamarro García; por la izquierda, en igual línea, con la de don Salvador Castro Trujillo, y por su fondo, en igual línea que su fachada, con la de don Antonio Domínguez Zapata, don José Verdugo Luque y don Enrique Valle Vargas. Ocupa una superficie de 337 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 648, folio 168, finca número 41.560.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.900.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 12 de noviembre de 1996.—La Juez en sustitución, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—10.949.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1995, seguido a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, S.C.C.», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Adolfo Gracia Lavega, doña María Pilar Navarro Serrano, doña Carmen Laborda López y don Ricardo Navarro Vela, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 7 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el día 2 de mayo siguiente, en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el día 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Sirviendo la publicación del presente edicto, de notificación de señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Edificio de una sola planta, en Tauste, en avenida Constitución, sin número, antes Dieciocho de Julio, de 393 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.478, libro 208, finca registral número 20.062. Valorada en 33.412.500 pesetas. La acción hipotecaria es por la finca matriz a excepción de la parte segregada en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Tauste, al número de protocolo 437 que constituye finca registral 20.347.

Segundo lote. Casa con corral en Tauste, en calle General Moscardó, 36, de dos pisos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.502, libro 212, folio 146, finca registral número 16.717. Valorada en 4.297.500 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—10.974.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Montoyo Morell, representado por el Procurador señor Pérez Campos, contra don Cayetano Pinel Cano y doña Catalina Álamo Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 22 de abril, para la segunda el día 21 de mayo y para la tercera el día 23 de junio, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 85.200.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Edificio compuesto de planta baja y un piso alto situado en Elche, con Ensanche del Llano de San José con frente a calle Antonio Pascual Quiles, que figura sensiblemente irregular. Que linda: Por el norte, con finca de Miguel Miralles Llopis; por el este, con finca de Rafael Canale Mira Perceval, y por el sur, con finca de Antonio Sala Ortuño y por el oeste, con calle Antonio Pascual Quiles. Inscrita al tomo 976 del libro 598, folio 192 vuelto, finca 22.129, inscripción novena.

Dado en Elche a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.893.3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/96, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Manuel Parrilla González y doña Elena Rivas Pintor, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 36.495. Número 10. Vivienda dúplex, tipo A, con entrada por calle Doctor Castro, en El Ejido, con una superficie útil de 89 metros cuadrados, excluido el garaje que tiene 13 metros cuadrados.

La expresada finca ha sido valorada en 5.532.800 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 21 de abril, y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de mayo, y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 2 de julio y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta,

fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 23 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria.—10.828-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Medina Bolívar, contra don José Horacio Peralta Serrano y doña Encarnación Arévalo Robles, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 000 17 0237/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda «dúplex» de protección oficial, número 8 del plano general, sita en el paraje de La Mojonera, sobre un solar de 92,50 metros cuadrados. Teniendo, además, en la planta baja un almacén de superficie construida de 19,60 metros cuadrados, el resto del solar se destina a patio y jardín;

a su frente, linda: Norte, la vivienda 4; este, calle; oeste, la vivienda 7, y sur, con calle San Miguel. Inscrita al libro 87, tomo 1.365, folio 153, finca número 7.502.

Valor de esta finca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—10.839-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 297/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Torcuato Jiménez Sierra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 14 de abril de 1997; de no haber postores se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de junio de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0297/96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa, compuesta de planta baja y de un piso, con terreno que la circunda, sita en el término de Santa Oliva, construida mediante ladrillos, cemento y mampostería sobre parte de un terreno o solar

para edificar, partida «Moli Baix», de figura irregular, de superficie 530,13 metros cuadrados y que corresponde al solar número 1 de la zona residencial San Jordi. La planta baja tiene una superficie de 65,90 metros cuadrados y el piso de 53,90 metros cuadrados, constando aquella de recibidor, comedor-estar, cocina, trastero y cuarto de aseo y éste de distribuidor, tres dormitorios, terraza y cuarto de baño. Dispone asimismo de garaje adosado a la pared norte de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 850, libro 31 de Santa Oliva, folio 43, finca número 1.001, inscripción novena.

Tasada a efectos de la presente en 18.755.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 15 de enero de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario.—10.970.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Ortega Delgado y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 3. Vivienda letra B, en planta primera del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal y entrada a la avenida Conde de San Isidro, donde le corresponde el número 80. Ocupa una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 67 metros 56 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la avenida Conde de San Isidro, patio interior de luces, hueco de ascensor y rellano de acceso; derecha, entrando, casa número 78 de la misma avenida; izquierda, hueco de escalera, rellano de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra A de su planta y patio interior de luces, y fondo, patio interior de luces del edificio y solar segregado de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.436, folio 15, libro 716, finca número 38.765.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—10.812-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios edificio 7-10, complejo «Myramar», contra don Brian Winlow y doña Carole Wislow, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 12. Apartamento A-10, situado en planta baja del complejo «Calahonda del Sol», sito en el término municipal de Mijas-Costa, urbanización Sitio de Calahonda, kilómetro 202,500. Es el décimo empezando a contar desde la derecha de la fachada posterior norte, y siguiendo por la fachada posterior este. Tiene una superficie construida aproximada incluida las terrazas de 139 metros 23 decímetros cuadrados, y consta de patio de acceso, pequeño vestíbulo, dos dormitorios, un baño, un aseo, una pequeña cocina, comedor-estar y terraza.

Inscripción: Tomo 942, libro 258 del Ayuntamiento de Mijas, folio 19, finca número 20.127, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.988.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—10.753.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1996, a instancias de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Ana Sánchez Dávila, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.812.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor, la adjudicación de la finca, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor

postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, en planta séptima u octava de construcción, sita en el paseo de la Pampa, número 7, de Fuenlabrada. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, y procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, antes Leganes, al tomo 1.065, libro 329, folio 178, finca número 27.221, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 31 de enero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—10.913.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuente Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1996, promovidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Núñez, doña Dolores Beltrán Alcalá y doña Alejandra Alcalá Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 14.872.000 pesetas, finca número 18.615; tipo de licitación, 5.577.000 pesetas, finca número 21.146, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de

Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180166/1996, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Alejandra Alcalá Mateo:

Urbana 13. Piso tercero, número 4, en planta tercera del portal número 42 de la urbanización «Fuenlabrada IV», plaza de Santander, número 4, de Fuenlabrada. Mide 81 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 14 decímetros cuadrados son útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.232, libro 175, sección segunda, folio 30, finca 21.146 (antes 54.922).

Propiedad de don Antonio López Núñez y su esposa doña Dolores Beltrá Alcalá:

Urbana 1. Piso bajo, número 1, en planta baja del portal 47, de la urbanización «Fuenlabrada IV», hoy paseo Cares, número 7, en Fuenlabrada (Madrid).

Mide 79 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 73 decímetros cuadrados son útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.194, libro 140, sección segunda, folio 122, finca 18.615.

Dado en Fuenlabrada a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos F. Fuente Rodríguez.—El Secretario.—10.717.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 475/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Promociones y Edificaciones Villaón, Sociedad Limitada», don Santiago Manzanares y otros, sobre reclamación de 91.388.811 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 2; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 9 de mayo de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 11 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de: primera finca, 15.775.000 pesetas; segunda, 7.722.000 pesetas; tercera, 27.790.000 pesetas; cuarta, 21.854.000 pesetas, y quinta, 8.597.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 13. Vivienda tercero, letra C, en planta tercera de la calle Paular, número 12, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 789, libro 618, folio 40, finca 51.715.

2. Urbana 25. Piso letra E, en planta baja, de la casa señalada con el número 2 del parque residencial «Santa Ana», con fachada a las calles Ferrocarril, Delicias y Luna, y a la carretera de Móstoles, en Fuenlabrada. Inscrita en el tomo 1.056, libro 12, folio 74, finca 1.726.

3. Urbana 51. Local comercial en planta baja, en la casa señalada con el número 3 del parque residencial «Santa Ana», con fachada a las calles Ferrocarril, Delicias, Luna y carretera de Móstoles, en Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.056, libro 12, folio 100, finca 1.752.

4. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 102 del plano, al sitio denominado Hinares o los Linares, y también Cerro Pinitos, en el punto kilométrico 1,650 de la carretera de Fuenlabrada a Humanes, en Humanes de Madrid. Inscrita en el tomo 1.088, libro 100, folio 100, finca 7.060.

5. Urbana 31. Piso primero, letra C, en planta primera o segunda de construcción de una casa con acceso por el portal número 4 de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Calvo Sotelo, número 11-2, en

Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.101, libro 41, folio 50, finca 6.507.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 11 de febrero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—10.719.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra compañía «2 PI R, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 1. En Fuenlabrada, en la avenida de los Estados, compuesta de planta baja con la superficie construida de 104 metros 1 decímetro cuadrados, y de entreplanta, con la superficie construida de 17 metros 68 decímetros cuadrados. La superficie útil total es de 105 metros 98 decímetros cuadrados, de los que, en planta baja, hay 92 metros 89 decímetros cuadrados y el resto en entreplanta. Linda: Al frente, con avenida de los Estados, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con nave número 2; por la izquierda, finca colindante, y por el fondo, con vía de servicio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.141, libro 73 de Fuenlabrada-2, folio 142, finca número 11.065.

Dado en Fuenlabrada a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—10.720.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía con el número 83/1995, promovidos por doña María Isabel Santamaría Moncho, contra don Michele Leggieri y don José Manuel Torres Peigneux, en los que, por providencia de esta fecha recaída en los autos mencionados se acordó notificar al demandado don José Manuel Torres Peigneux, cuyo domicilio es desconocido, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Gandia a 23 de diciembre de 1996.

Vistos por don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 83/1995, promovidos a instancias de doña María Isabel Santamaría Moncho, que actúa bajo la representación del Procurador señor Muñoz Femenia y la defensa de la Letrada señora Megia Carmona contra don Michele Leggieri, comparecido a través de la Procuradora señora Román Pascual y el Letrado señor Moragues Nadal y contra don José Manuel Torres Peigneux, declarado en rebeldía, sobre impugnación y reclamación de paternidad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y teniendo en cuenta los siguientes.

Fallo: Que debo declarar y declaro, con estimación total de la demanda interpuesta por doña María Isabel Santamaría Moncho que don José Manuel Torres Peigneux no es el padre de la niña que figura inscrita en el Registro Civil Central del Consulado de España en Düsseldorf, con el nombre de Isabel Torres Santamaría, nacida el 13 de julio de 1977, por lo que no podrá usar los apellidos de aquél, ordenando, en consecuencia, se supriman o rectifiquen en dicha inscripción de nacimiento todos los datos que hagan referencia al demandado don José Manuel Torres Peigneux como padre, así como a los apellidos del mismo puestos a la niña, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración. Que la referida niña, actualmente mayor de edad, nacida de doña María Isabel Santamaría Moncho, es hija de don Michele Leggieri, por lo que debe llevar o usar los apellidos de éste juntamente con los de la madre, haciéndose constar en la inscripción de nacimiento de aquélla en el Registro Civil con las oportunas rectificaciones de la misma, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

Una vez firme la presente, expidase testimonio para las inscripciones correspondientes. Contra esta resolución cabe apelar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiéndose notificar igualmente a la indicada hija de la demandante para que alcance firmeza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Manuel Torres Peigneux, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Gandia a 21 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—9.741.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 633/1993-E, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Laura Taboada Tejerizo, contra doña Margarita Gloria Bernardo Barroso, don Juan Vico Aguilar y doña Milagros Medina Guzmán, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 8 de abril de 1997, y hora de las doce, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 5 de junio de 1997.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso ático B, en planta última del edificio en esta capital, calle Santa Clotilde, 21, con varias dependencias y destinado a vivienda. Con superficie de 116 metros 72 decímetros cuadrados, y una terraza de 18 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 392, folio 145, finca número 48.702 del

Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada en 9.631.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados doña Margarita Gloria Bernardo Barroso, don Juan Vico Aguilar y doña Milagros Molina Guzmán.

Dado en Granada a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.965.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 927/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Norberto del Saz Catalá contra «Ayucar, Sociedad Limitada» y don Julio Díaz Castaño, representado también por Procurador, en reclamación de la suma de 268.853 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificará al final del presente edicto, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 10 de junio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en reclamación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a los deudores acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquella practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Placas de red (2): 3D-LINK BUS AT.
Soft de desarrollo: Un FOX-BASE RED LOCAL.
Software de red: Un LANK-SMART.
Accesorios de red: Un cableado estándar 4T-Terminadores.

Software aplicación: Un control de ficheros y recibos.

Todo ello como de la propiedad de «Ayucar, Sociedad Limitada».

Sirviendo de tipo para primera subasta el de tasación de 150.000 pesetas.

Vehículo marca «Ebro», tipo camión, modelo Trade 28, matrícula GR-7816-M.

Embargado como de la propiedad del demandado don Julio Díaz Castaño y en poder del mismo, con domicilio en esta ciudad, en urbanización «Los Cercos», 3, novena fase, chalé 8.

Sirviendo de tipo para primera subasta el de 100.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», tipo furgoneta, modelo Trans, matrícula GR-9106-J.

Embargado como de la propiedad de don Julio Díaz Castaño y en poder del mismo.

Sirviendo de tipo para primera subasta el de tasación de 50.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—10.729.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Dorfije, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018050096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Beato Hermosilla, número 56, 2.º, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca número 17.154, folio 63, libro 187, tomo 1.064.

Tipo de subasta: 19.270.000 pesetas.

Dado en Haro a 21 de enero de 1997.—La Juez, María Belén González.—El Secretario.—10.816-3.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 273/95, promovido por «Género de Punto Infantil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Tomás Garaulet, se ha dictado auto cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto»

En la ciudad de Hellín a 11 de febrero de 1997.
Dada cuenta y,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 7 de noviembre de 1995, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Género de Punto Infantil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Tomás Garaulet, nombrándose Interventores a don Pascual Morote Montoya, don Juan Ricardo Ramírez García, y al acreedor Caja Rural de Albacete, y se tomaron los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose el Balance definitivo y asimismo los Interventores presentaron dentro del término que les fue concedido el dictamen ordenado por la mencionada Ley.

Segundo.—Por auto de fecha 2 de octubre de 1996, se declaró en estado de suspensión de pagos a «Género de Punto Infantil, Sociedad Anónima», en

situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a Junta general.

Tercero.—Que dicha Junta general fue celebrada en fecha 4 de diciembre de 1996, con la concurrencia de los acreedores de la suspensión cuyos créditos sumaron la cantidad de 236.774.100 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio que en este acto presentó el acreedor «Joaquín Moltó, Sociedad Anónima», habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, con excepción de Caja Castilla-La Mancha, Banco Guipuzcoano y Caja Murcia, que votaron en contra, siendo el número de votos emitidos a favor del convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, no llegando el importe de los mismos a las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, motivo por el cual se dio por terminada la Junta para proceder a convocar otra nueva.

Cuarto.—Que la segunda Junta se celebró en fecha 29 de enero de 1997, con la concurrencia de los acreedores de la suspensión, cuyos créditos sumaron la cantidad de 260.556.021 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada en su día por el acreedor «Joaquín Moltó, Sociedad Anónima», habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, con excepción de Banco Guipuzcoano que votó en contra, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 242.638.943 pesetas, que sobrepasa los dos tercios del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Quinto.—La proposición de convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

1.º Los acreedores aceptan una quita del 40 por 100 de sus créditos.

2.º El total pasivo resultante, tras la quita expuesta, será abonado por la suspensión en un plazo de seis años, a partir de la firmeza del auto que apruebe el convenio, sin devengo de interés, medianamente el pago de los siguientes porcentajes:

El primer año un 5 por 100.
El segundo año un 6 por 100.
El tercer año un 10 por 100.
El cuarto año un 14 por 100.
El quinto año un 20 por 100.
El sexto año un 45 por 100.

3.º Se alzarán los embargos trabados sobre bienes de la suspensión o de sus avalistas, para facilitar sus relaciones financieras en el desarrollo de la actividad y evitar las dificultades que para ello y para el propio cumplimiento del convenio se derivarían del mantenimiento de tales embargos, sin perjuicio del desistimiento o no de los procedimientos que los motivaron, lo que quedará a la voluntad de los demandantes.

Sexto.—Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Fundamentos de derecho

Único.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se decide aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de "Género de Punto Infantil, Sociedad Anónima" transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado acompañando testimonio del presente auto para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la presente resolución al Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad al que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la parte actora, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Lo manda y firma don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín y su partido. Doy fe.

(Firmado y rubricado. Don David Rodríguez Fernández-Yepes. Juez. Doña Isabel Fernández Pérez. Secretaria).»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido y firmo el presente en Hellín a 11 de febrero de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—La Secretaria.—10.774.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Miguel Galván Gamero y doña Ana Blanco Velilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000018013396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

15. Piso ático, con fachada a la carretera Industrial y calle Santo Cristo del Mar, forma parte del edificio sito en Punta Umbria, con frente a la carretera Industrial, sin número de gobierno, formando esquina con la calle Santo Cristo del Mar, y con fachada también a la calle Cangrejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.651, libro 152 de Punta Umbria, folio 116, finca número 1.991.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—10.841-3.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 372 de 1996, a instancias de la Procuradora señora Soria Arcos, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Cristina Flora Pérez Hidalgo y cuatro más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, de

Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Número 20. Piso cuarto D, de la casa número 3 de la calle Correa Weglison, de Jaén, situado en la planta quinta de alzada, destinado a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una superficie útil de 76 metros 7 decímetros cuadrados. Linda con referencia a su puerta de entrada: Al frente, el descansillo de la escalera; derecha, entrando, ascensor, patio de luces y edificio construido por «Urbanizaciones Alborán Sociedad Limitada», hoy en régimen de comunidad; izquierda, caja de escalera de subida a los pisos y otro patio de luces, y al fondo, terraza de este piso que lo separa de la calle Nueva. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.926, libro 159, folio 50, finca 18.010, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 14 de enero de 1997.—La Secretaria.—V.º B.º el Magistrado-Juez.—10.909.

Adición: En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados señora Pérez Hidalgo y señores Ruiz Pérez. Doy fe.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don José Antonio Núñez Tejero y doña Eugenia Domínguez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, el miércoles, día 9 de abril de 1997.

La segunda, el miércoles, día 28 de mayo de 1997.

La tercera, el jueves, día 26 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 33.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta, es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, sita en esta ciudad, calle Conocedores, señalada con el número 24. Mide 318 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.401, folio 160, finca número 27.064.

Tipo de subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—10.763.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 713/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Manuel F. Agarrado Luna, contra doña Josfa del Valle Junquera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley actora de interés en su momento la adjudicación del bien que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera, el día 2 de abril de 1997.

La segunda, el día 14 de mayo de 1997.

La tercera, el día 11 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es de 5.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda subasta es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que establece la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspender alguna de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Descripción: 61. Apartamento tipo D, 2.1, en primera planta alta del denominado «Edificio de Apartamentos», portal 3, situado en el ángulo o esquina sur-este de su planta y portal. Tiene una superficie útil de 39 metros 63 decímetros cuadrados, y la total construida de 55 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, folio 202, finca número 8.766, inscripción segunda.

Tipo de la subasta 5.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—10.800.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, en representación de «G. M. A. C. España de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Cápsulas Barea, Sociedad Limitada», y don Álvaro Barea del Toro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Álvaro Barea del Toro:

Finca urbana consistente en una vivienda inscrita con el número 8.673, tomo 915, libro 67, folio 27,

Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, división horizontal «Inmobiliaria Ceret, Sociedad Anónima» en 1976. Situación: Piso quinto C, urbanización «El Bosque de Jerez de la Frontera». Características: Superficie 191 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorios, dos baños, un dormitorio con aseo de servicio, cocina lavadero, solana y terraza, tiene entrada principal y de servicio.

Tasación: 15.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.761.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 608/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por «Cia. Mercantil Diversas Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, Lemus, contra don Bartolomé Caro Cortés y doña Isabel Fernández Monge, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1997; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1997; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 9 de la calle Catorce de Diciembre, de El Cuervo, que mide una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.188, libro 343, folio 19, finca número 17.944, valorada en la cantidad de 7.630.302 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—10.887-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, en representación de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso cuarto, de la calle Independencia, número 37, de la La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 24,

libro 946, Sección 1.ª, finca número 56.208. Valorado pericialmente en 12.048.063 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña, el próximo día 11 de abril de 1997, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.048.063 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1997, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.973.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio declarativo-menor cuantía, número 402/1994-L, promovido por don Alfonso González Miguel contra doña María Pilar Sueiro García, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada doña María Pilar Sueiro García, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Cuota abstracta que a la demandada doña María Pilar Sueiro García le corresponde sobre la sociedad de gananciales, disuelta ya por el fallecimiento de su esposo don Bernardino Fernández Rey, y aún no liquidada, que constituye una comunidad ordinaria de bienes hasta que se proceda a su liquidación, sobre los siguientes inmuebles que forman parte de dicha comunidad:

1. Piso tercero derecha, de la casa sin número, señalada con las letras JN de la Ronda de Outeiro, zona San Pedro de Vista en La Coruña, destinada a vivienda. Con una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Esta finca figura inscrita a nombre de la sociedad de gananciales de don Bernardino Fernández Rey y su esposa doña Pilar Sueiro García, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 307, folio 272, finca número 25.123.

Valorada pericialmente dicha cuota abstracta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Piso quinto izquierda del edificio sin número, situado en la calle prolongación de la de Doctor Ferrant, conocida como Travesía de Hércules, esquina a la de Forcarey en La Coruña, con una superficie aproximada de 63 metros 7 decímetros cuadrados. Esta finca figura inscrita a nombre de la sociedad de gananciales de don Bernardino Fernández Rey y su esposa doña Pilar Sueiro García en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, en el libro 345, folio 129-130, finca número 17.303.

Valorada pericialmente dicha cuota abstracta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.801-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefá Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 468/1996 de Registro, a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Enrique Juan Vázquez García y doña María Luisa Fernández Santiago, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.992.024 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subasta, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca número 15. Enclavada en la parcela señalada como P15, en el proyecto de compensación, destinada vivienda unifamiliar; casa unifamiliar, adosada, compuesta de plantas baja y alta, distribuida con arreglo a su destino, ocupa una superficie construida de 205 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 173 metros 87 decímetros cuadrados, incluidas terraza y garaje; las medidas aproximadamente. Forma todo una sola finca de cabida 246 metros 85 decímetros cuadrados; que linda, tomando como referencia su fachada principal a la calle C: Frente, con suelo libre común de dominio privado de la manzana K, que separa de la calle C; derecha, entrando y fondo, con suelo libre común de dominio privado de esta manzana K, e izquierda, entrando, con parcela P16. Salvo la pared en que está adosada al chálé contiguo, que la pared es medianera.

Tiene como anejo inseparable: Una veintisieteava parte de suelo destinado a espacio libre común,

de 3.417 metros 70 decímetros cuadrados, situado en las bandas resultantes de los retranqueos que se producen en el frente de las parcelas, en contacto con las vías públicas, calles A, B y C, que delimitan esta unidad, y que tienen carácter pro indiviso entre las 27 parcelas que forman parte de esta manzana K.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 311, de Oleiros, folio 103, finca número 26.230-N, segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—10.888.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1994, se sigue, a instancia de doña Gertrudis Briones Aguilar, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Villalba de Oria, natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, vecino de La Línea de la Concepción, Cádiz, de fecha de nacimiento 10 de mayo de 1994, quien se ausentó de su último domicilio en calle Vejer, número 10, primero D, no teniéndose de él noticias desde 7 de agosto de 1987, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en La Línea de la Concepción a 24 de enero de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario. y 2.ª 27-2-1997

LALÍN

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 99/1993-3, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Alvaro García García y doña Aurora Vázquez Taboada, en reclamación de cantidad, en cuyas autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La primera subasta se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dedicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-17-99/93-3).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una vivienda, sita en primera planta, edificio sito en calle Arenal, número 57, de Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 653, folio 89, finca número 28.268.

Valor de la mitad indivisa: 3.425.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, edificio calle Arenal, número 57, de unos 170 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 653, libro 214, folio 88, finca número 28.267.

Valor de una octava parte: 1.681.250 pesetas.

3. Local comercial en planta sótano, del edificio sito en calle Arenal, número 57, de unos 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 653, libro 214, folio 87, finca número 28.266.

Valor de una octava parte: 787.500 pesetas.

4. Vivienda sita en planta segunda, letra B, edificio portal número 2, entre calles José Antonio y calle O, superficie de unos 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 647, libro 211, folio 107, finca número 27.782.

Valor: 7.350.000 pesetas.

Dado en Lalin a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—10.957.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Matcos, contra don Enrique García Mancilla y otra, en reclamación de 6.614.637 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará Tercera subasta el día 20 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbaná. 3. Módulo arquitectónico que consta de dos plantas en la parcela número 82 del sector 0, de la urbanización playa de Matalascañas, término de Almonte, con una superficie construida entre sus dos plantas de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Convenientemente distribuido para vivienda. Tiene su acceso a través de zona común que le separa de la calle Juan Ramón Jiménez. Linda: Frente, dicha zona común; derecha, entrando, módulo número 4; izquierda, módulo número 2, y fondo, zona común que le separa de la parcela 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.298, libro 311, folio 196, finca número 22.848. Tasada para subasta en 12.922.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—10.876-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1995, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra «Construcciones Raffo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave de una sola planta en la villa de Almonte. Está situada en la parte central del fondo del solar. Tiene una superficie construida, según título, de 766 metros 50 decímetros cuadrados, y según la realidad por reciente medición, de 797 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.332, libro 268, folio 38, finca 11.148.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 35.040.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán reservarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 16 de mayo y a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 16 de junio, en idéntica hora, a las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.872-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1996, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Sosa Doreste, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Enid Margaret Santana, con domicilio en Alférez Provisional, 19, 2D, Las Palmas de Gran Canaria, y don Angel Manuel Santana Herrera, con domicilio en Alférez Provisional, 19, 2D, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de junio, a las once horas. Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo, nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Finca número 17. Vivienda letra Q, situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 96 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 62 decímetros cuadrados, y se compone de dos dormitorios, vestíbulo, pasillo, salón, dos baños, cocina y solana. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con el portal número 8; a la derecha, entrando, con callejón San Juanito; al fondo, con calle abierta en la finca matriz, y a la izquierda, entrando, con zona común. Inscripción: Libro 202 de Santa Brígida, folio 202, finca 13.302, inscripción segunda, registro número 1 de Las Palmas.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.780.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—10.831-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Manuel Rey Gelabert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0747 000 18 029196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 18. Piso sobreático, puerta primera, de la casa número 13 (hoy número 20) de la calle Transversal, de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 42 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Transversal; al fondo, norte, con finca de que procede, a la derecha, entrando, este, con la vivienda segunda del mismo piso, escalera y patio de luces, y a la izquierda, oeste, con Rosa Tort y patio de luces. Coeficiente, 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, tomo 1.279, libro 107, sección cuarta, folio 67, finca registral 47.188.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 27 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—10.745.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Fernández Beltrán, contra don Carlos Morentín Ramírez y doña Lucía María Roca Torrealba, en reclamación de 8.695.614 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre finca, calle Labradores, 24, tercero C, de Logroño; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 960, folio 217, finca 21.132.

En el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de abril de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 5 de junio de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en calle Labradores, 24, tercero C, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 960, folio 217, finca 21.132.

Tasación de la misma: 10.130.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto en Logroño a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—10.853-3.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 35/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez contra don Francisco Rastrojo Romero y doña Carmen Mantero Carranza, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 19 de abril de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.624.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar, desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Suerte de tierra calma de secano, al sitio y nombre del Cuevo del término municipal de Puebla de los Infantes (Sevilla), de cabida 7 hectáreas 28 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Fernández Liñán; por el sur, con olivares de don Juan Mantero, y por el oeste, con otra de doña Salud Mantero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 209, libro 28, folio 107, finca número 2.275, inscripción primera.

Y para que conste y conocimiento general, expido y firmo el presente en Lora del Río a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—10.882-3.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1992, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez contra don Gerardo Fernández González y otros, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana, departamento número 6. Edificio sito en Navia, en la calle Carlos Peláez, sin número. Se trata del piso segundo de la primera planta, sin contar la baja, señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. En sus linderos: Lo hace con los departamentos A1 y C, en frente y fondo, y con servicios comunes a izquierda y derecha, por donde, también, linda con don Samuel Acero. Como anejo inseparable tiene un cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta del inmueble señalado como correspondiente al piso, según consta en copia del Registro de la Propiedad de Luearca, que obra en mi poder.

Esta finca tiene el número registral 18.960, en el folio 79, del libro 90, tomo 384 del mencionado Registro, la cual nace por división horizontal de la inscrita con el número 18.744, inscripción tercera, al folio 71, tomo 379, libro 89 de ese Registro de la Propiedad.

Situada en una zona de crecimiento de la villa, con servicios y equipamiento moderno, de reciente construcción y la cual se encuentra en perfecto estado de conservación.

Lo que valoro en 9.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Lluar, avenida Galici, sin número, el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 9.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La falta de presentación de títulos ha sido suplida mediante certificación registral del bien inmueble embargado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas, por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no poder realizarse, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Lluar a 29 de enero de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—10.826-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 176/1996 de Registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés contra «Laarakker Española, Sociedad Anónima», «Travin, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Foce, Sociedad Anónima» e «Indumobil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del

tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacerse personalmente en el domicilio hipotecario, designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 21 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 18 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Edificio de una sola planta, formado por una nave industrial destinada a fábrica y almacén, con una pequeña oficina y sus correspondientes servicios sanitarios. Superficie, 3.024 metros cuadrados, en el término de Agramunt, partida Peixeras, de cabida 1 hectárea, que tiene su salida a la carretera de Cervera a Agramunt, a través de un paso de servidumbre de unos 150 metros de largo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.337 del archivo, libro 106 de Agramunt, folio 52, finca número 5.902. Valorado en 240.000.000 de pesetas.

Nave destinada a usos industriales, de una sola planta, de superficie 986 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno, de extensión superficial 2.258 metros cuadrados, sita en término de Espluga de Francolí, partida Riu Sec, también, llamada «La Serra». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.039, libro 139 de Espluga, folio 121, finca número 7.713. Valorada en 85.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra. Viña y campa, con olivos, de superficie 91 áreas 26 centiáreas, sita en término de Santa Oliva y partida Moli Alt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 247, libro 9 de Santa Oliva, folio 85, finca número 372 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término municipal de El Vendrell y partida Pla de Mar, de extensión de 7 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 251, libro 33 de El Vendrell, folio 237, finca número 2.783, inscripción segunda. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de El Vendrell y partida Pla de Mar, de extensión 11 áreas 5 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 328, libro 42, folio 53, finca número 3.334, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra viña y olivos, hoy olivos y almendros, sita en el término de Santa Oliva y partida Moli Alt. de superficie 90 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 247, libro 9, folio 110, finca número 720, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Riego, divisible, en término de Juneda, partida Bassa del Os o Eres, de 1 hectárea 99 áreas 41 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, en el tomo 383, libro 45 de Juneda, folio 145, finca número 4.935, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Solar o porción de terreno en término de Juneda, con frente a la carretera de Lleida, sin número, de superficie 13 áreas 99 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, en el tomo 358, libro 43 de Juneda, folio 238, finca número 4.808, inscripción primera. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.817-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis M. Herrero Martínez, doña Pilar Navarrete Navarro y doña Amelia Sánchez Rochina, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de abril de 1997, y hora de las trece treinta; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de abril de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de mayo de 1997, y hora de las trece treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439300001817095, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificio sito en Vilamarxant, calle en proyecto, sin número. Consta de planta baja destinada a almacén y garaje, con un corral descubierto en la parte fondo y una planta alta destinada a vivienda. Ocupa una superficie solar de 190 metros cuadrados, de los que la parte edificada en planta baja ocupa 133 metros cuadrados construidos, estando el resto destinado a patio y la superficie construida de la vivienda en planta alta es de 128 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 1.089, libro 120 del Ayuntamiento de Vilamarxant, folio 40, finca 13.401, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 13.097.500 pesetas.

Dado en Liria a 16 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.797.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.169/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Albi Murcia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Gabriel García García y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Gabriel García García, consistente en:

Finca registral número 12.188, inscrita en el libro 132, folio 164 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Se trata de vivienda sita en calle Cañaveral, número 8, piso cuarto, letra A, de Granada. Está compuesto de varias dependencias con una superficie de 82,68 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación bastante para el demandado.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—10.733.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González, contra doña Alicia Sarraide Márquez y don Mustapha al Khamlich, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 13.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24 59 00 00 00 06 34/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En calle la del Manojó de Rosas, número 59, 8.ª A, ciudad de los Angeles, bloque 310-B de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 412, folio 203, finca registral número 34.799, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.835-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don Manuel González López y doña Ana María Sanz López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000633/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 6.º, vivienda número 3, de la calle Malagón, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 147, tomo 1.420 del archivo, libro 93 de Canillas, Sección Tercera, finca registral 5.331, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.825-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1996, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Argos Linares, contra doña Teresa de Lourdes Ferreira, don Manuel Joao Afonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 13.792.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.344.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000594/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo C, vivienda señalada con el número 16 de la calle Gandia, número 4 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.502, libro 1.383, Sección segunda, folio 36, finca registral 24.341, inscripción décima.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.804-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pasy-sol, Sociedad Limitada», don Felipe Pascual Gómez, doña María del Carmen Sáez Carbonero, don Jose Luis Solera García y doña Margarita Montoya Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Urbana. Finca registral número 7.593, folio 37, tomo 1.184, libro 14 del Ayuntamiento de Saceda Trasierra del Registro de la Propiedad de Huete, Cuenca.

Linda: Por su frente y derecha, entrando, con camino de Las Cruces, y a la izquierda y al fondo, con finca de doña Celia Solera García. Ocupa una superficie total aproximada de 444 metros cuadrados, de los cuales 90 corresponden a la casa y 354 a patio.

Importa el total de la tasación de este primer lote la cantidad de 7.048.530 pesetas.

Segundo Lote:

Urbana. Finca registral número 37.786. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 731, folio 187, piso 10, letra A del número 18 de la calle Sanjenjo, de Madrid. Linda: Al norte, con la calle Dos; al sur, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de distribución de la planta hueco, de escalera y patio inglés; al este, con terrenos propiedad de la cooperativa de viviendas San Enrique, y al oeste, con la vivienda B de la misma planta. Ocupa una superficie total aproximada de 122 metros 642 centímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina, salón-estar, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, en planta sótano segundo de 14 metros 623 centímetros cuadrados.

Importa el valor de la tasación de este segundo lote la cantidad de 25.425.772 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—10.889-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52/1997, se tramitan autos de juicio de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, sobre sustracción de cheque bancario, por importe de 2.500.000 pesetas, número de cheque 1937016-3, emitido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Martínez de la Riva, 26, de Madrid, y emitido al portador.

En providencia de fecha 17 de enero de 1997 he ordenado la publicación del presente, concediendo el plazo de un mes al tenedor del cheque anteriormente reseñado, para que pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—10.916.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 420/1991, promovido a instancia de doña Josefina Ruiz Ferrán, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teodora Victoria Martín Basanta y don Julio Alonso López, se ha dictado resolución del tenor literal

siguiente: «La tercera subasta del juicio ejecutivo 420/1991 se celebrará el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, al ser el 27 de marzo día festivo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—10.948.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Julián Olmos Pastor, en representación de don Justino López Blázquez, contra doña Dionisia López Blázquez y don Alfonso Enriquez Dominguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Enriquez Dominguez:

Derechos de propiedad que tiene el referido demandado sobre el piso noveno, letra A, de la casa número 22, de la calle Barcelona, de Fuenlabrada (Madrid). Finca registral número 20.833, actualmente 14.852, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 385, libro 267, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 3 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.545.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Dionisia López Blázquez y don Alfonso Enriquez Dominguez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.685.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 394/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Guillermo Núñez Gamero y doña María Teresa Tavora López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, planta primera, cuarta de construcción, escalera izquierda del edificio en Madrid, calle Arturo Soria, número 338, con vuelta a calle Paso, 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.083, libro 174, folio 78, finca número 7.343.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.832-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1996, a instancia de Don Miguel Ballester Díez contra doña María Carmen Meléndez Arroyo, don Heliodoro de Paz Meléndez y doña María Carmen de Paz Meléndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 6 o piso primero letra A de la casa número 24 de la plaza de Bami de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, tomo 480, libro 2.238, folio 148, finca registral número 24.600, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.972.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra «Fymo Asesores, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 47.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 35.812.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000447/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Hermosilla, número 20, 4.ª derecha, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 6, libro 2.637, finca registral 21.676, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.731.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad

Anónima», contra «Pinturas y Colores, Sociedad Anónima» y don Tomás Prieto Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en calle Hortensias, número 7, de Madrid. Finca número 70 triplicado, tomo 865, libro 528, folio 65 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Valor: 29.692.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la demandada en paradero desconocido «Pinturas y Colores, Sociedad Anónima», y caso de resultar negativa la notificación al codemandado don Tomás Prieto Pérez.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—10.906-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declaración de herederos, seguidos en este Juzgado bajo el número 10.003/1997, a instancia de Abogado del Estado, sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Soledad García Román, en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de que puedan

existir otros parientes de igual o mejor grado, para que comparezcan en el término de treinta días desde la fecha de publicación de dicho edicto, en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos de fallecimiento y naturaleza del finado, anunciándose su muerte sin testar, en este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, al objeto de reclamar la herencia con los requisitos que la Ley determina.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—11.006-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.681/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Julio Pérez Osuna y doña Dolores Castro Roldán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.020.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda de tipo A, situada en planta tercera, a la izquierda del rellano de distribución de viviendas, en el edificio sito en la ciudad de Cabra (Córdoba), en el polígono de San Rodrigo; que ocupa una superficie construida de 115,1 metros cuadrados y útil de 82,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 707, libro 482, folio 42, finca número 21.214.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.821-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 628/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don José San Juan Moreno y doña María Puerta Baena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000628/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Pablo Serrano, número 7, 3.ª, 1, urbanización «Pinar del Rey», Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.622, libro 478, folio 105, finca registral 15.170, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.886-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Carmen García Domínguez y don Ángel L. Álvarez Gordon, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle José Bergamín, número 6, 5.º A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 427 de la sección 2.ª de Vicalvaro, folio 40, finca número 19.089.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.815-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el juicio voluntario

de quiebra número 303/1996 de «Tratamiento del Aire, Sociedad Anónima» («TRATAIR, Sociedad Anónima»), instado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Tratamiento del Aire, Sociedad Anónima» (TRATAIR, S. A.), se ha declarado en estado de quiebra a la citada entidad, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria administradora doña Carmina Soler Balagueró y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1997.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—10.856-3.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en los autos de procedimiento ejecutivo número 841/1992, JMC, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Distribuciones Comerciales García, Sociedad Anónima», don Francisco García Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Alonso.

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 4 de febrero de 1997:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, únase a los autos de su razón.

Y, de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 9 de abril, 7 de mayo y 12 de junio de 1997, a las doce de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 40.000.000 de pesetas para la finca 5.204 y 25.000.000 de pesetas para la finca 2.315, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y, a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de El Escorial, que se entregará al Procurador señor Ibáñez de la Cadimiere, para su diligenciado.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela en término de Valdemorillo, señalada con el número 9 del plano de parcelación, llamado El Alcor, procedente del monte titulado Valdemayor. Linda: Por el noroeste, sureste y noreste, con resto de la finca de donde se segrega, y por el suroeste, con la carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero. Tiene una superficie registral de 6.160 metros cuadrados. Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar con media planta de semisótano, aprovechando el declive del terreno y una planta baja. La superficie de esta planta es de 121 metros cuadrados, aproximadamente, y la construida en terrazas es de 40 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela no construida se destina a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 804, libro 77 de Valdemorillo, folio 85, finca 5.204.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 18. Local comercial número 3, situado en la planta sótano y en la planta baja, a la derecha del portal de la casa señalada con el número 6 de la calle Monte Montjuich, del edificio compuesto de dos casas en el barrio de Vallecas, en Madrid. Tiene una superficie registral de 174 metros cuadrados, correspondiente 95 metros a la planta baja y 79 a la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 27, folio 26, finca 2.315.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y, para que sirva de notificación a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria.—10.718.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 425/1993-V, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Agustín Lázaro Iglesias y doña Ana María Muñoz Martín, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargo como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

1. Vivienda sexto letra B de la casa número 56 de la calle Sirio en el barrio de La Estrella, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 24 de Madrid al tomo 1.725, libro 8.261, folio 142, finca número 78.814. Siendo el tipo para la primera subasta de 30.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 8 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 8 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 7 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—10.715.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.726/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Andrés Alberca Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Alberca Jiménez:

Tercera parte indivisa de la finca rústica, monte pinar en su mayor parte, en el término municipal de Huéllamo, al sitio de La Serrezuela (Cuenca), de 473 almudes, equivalentes a 152 hectáreas 30 áreas 60 centiáreas. Linda: Al saliente, Ceja de la Serrezuela o Collado del Tire; mediodía, don Julián Saiz Palencia; poniente, don Ruperto Hoyo, y norte, la Cañada Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 801, libro 3 de Huéllamo, folio 190, finca 46 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de abril de 1997, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causas de fuerza

mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Andrés Alberca Jiménez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.860-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eloisa Cardenete López y don Félix Hernando de la Nao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Hernando de la Nao y doña Eloisa Cardenete López:

Derechos de propiedad que les corresponden sobre el piso segundo ático, letra B, sito en la avenida de América, número 14, según contrato de compraventa que obra en los autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El contrato privado de compraventa se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.724.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguidos bajo el número 15/1992-AA, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Manuel Fernández García, el cual ha sido tasado en la cantidad de 9.567.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.567.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42, de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/15/0015/92, el 20 por 100 del tipo tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana. Vivienda letra C, tipo D-1, situada en la planta segunda, sin contar la baja del edificio

del conjunto residencial «Santa Bárbara», sita en la calle Doctor Hidalgo Huerta, portal 3, 2.º, de Torrelaguna (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, con número 6.465 al tomo 883, libro 83, folio 202.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—10.834-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 876/1993, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Juan C. Gálvez Hermoso de Mendoza, en representación de «Gas Natural, S.D.G., Sociedad Anónima», contra don Senén Castaño González, doña Violeta Montes Arca y doña Bruna Cejudo Gento, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca sita en la avenida de Donostiarra, número 20, de Madrid.

Finca registral número 10.570, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.598, libro 197, folio 1, embargada al demandado don Senén Castaño González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Madrid, Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.933.255 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—10.890-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José A. López Rejas y doña Beatriz de Antonio Staud, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Corregidor Rodrigo Rodríguez, número 25, tercero D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.874, libro 277, folio 100, finca registral número 10.490, inscripción 6.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.884-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1995, a instancia de Ibercaja, contra don Ángel Iglesias y Díaz-Varela y doña Ana María Jimeno Velayos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.406.634 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, que es la finca independiente número 29 (antes 7), de la casa en Madrid, con fachada a la prolongación de las calles de Serrano y de General Mola, hoy calle Príncipe de Vergara, por donde está señalada con el número 261 provisional. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al folio 31 del tomo 211, sección Chamartín de la Rosa, finca 11.341.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.686.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, con el número 961/1996, promovido por el Procurador don Gonzalo Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, en nombre y representación de «E. Erhart y Compañía, Sociedad Anónima», sobre sustracción de estas letras de cambio números OA2381092 a la OA2381104, número OA2381497 a la OA2381501, número OA2381507, decreciendo hasta la número OA2381502, la número OA2381105 a la OA2381107, la número OA2381540 a la OA2381544, la número OA23811547, y la número OA2381108 a la número OA2381137, con vencimiento mensual comenzando el día 7 de septiembre de 1996, y siendo el último el 7 de noviembre de 2001; todas las letras fueron emitidas por el importe de 21.000 pesetas cada una, en las que no figura librador, y cuyo tenedor legítimo es «E. Erhart y Compañía, Sociedad Anónima», y como aceptantes don Ramón Renedo Recas y doña Ana María Menéndez Rodríguez.

Y en providencia de fecha 13 de febrero de 1997 he ordenado la publicación del presente, concediendo el plazo de un mes al tenedor de las letras señaladas para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—10.930.

MADRID

Edicto

Don Jose Luis González Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 120/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Grupo Laim, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Sor Ángela de la Cruz, 24, y dedicada a construcción de todo tipo de obras, compraventa de inmuebles, actividades comerciales, industriales, de importación y exportación de las precedentes, y redacción y ejecución de proyectos de ingeniería y edificación, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Pedro Ayúcar Berger, don Alejandro Latorre Atance y a la acreedora Caja de Caminos, con un activo de 1.355.038.518 pesetas, y un pasivo de 1.199.891.627 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jose Luis González Vicente.—El Secretario.—10.852-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaria Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, contra «Interlact, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/59/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder consignarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 14, en la manzana L del polígono 4-A, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Las Matas A y B; sobre la parcela descrita se ha construido una vivienda unifamiliar tipo A, al sitio conocido hoy por Los Jardines de Azata, en la manzana L del polígono 4-A, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Las Matas A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.393, libro 400, folio 4, finca número 23.478.

Tipo de subasta: 63.100.800 pesetas.

Dado en Majadahonda a 29 de enero de 1997.—La Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—10.867-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10, de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 519/1995, a instancia del Procurador señor Torres Chaneta, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra los demandados «M. España, Sociedad Anónima», don Miguel España López Pelegrín y doña Fuensanta González Aguilar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica. Haza de tierra de secano, hoy de regadío, en el partido de Villalón, término municipal de Pízarra (Málaga), demarcada con el número 7. Su superficie es de 3 hectáreas 81 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 105, tomo 803, libro 96 de Pízarra, finca número 898, triplicado.

Tipo: 32.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.850-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 490/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Ángel Medina Jurado, doña Mercedes López Guzmán, don Enrique Medina Jurado, doña María Luisa Gómáriz López y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril de 1997 y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 15 de mayo de 1997 y hora de las once quince, para la segunda, y para la tercera el día 12 de junio de 1997, a las once quince horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya número en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de

Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento ejecutivo 490/95, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el apartado primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas urbanas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas urbanas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas urbanas salen a pública subasta por el tipo de tasación: La registral 1.370.-A, de 9.000.000 de pesetas; la registral 17.555; de 12.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 145.—Vivienda tipo G, situada en la plana quinta o de ático del bloque número 7 del conjunto de edificación en la parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y «Hacienda de Santa Isabel», en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie construida de 87 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, aseo y tres dormitorios con terraza principal. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo H; derecha, entrando, fachada posterior del edificio; izquierda, hueco de escalera y patio interior de luces, y fondo, vivienda tipo G del bloque 6. Tiene el derecho de uso y disfrute exclusivo de una terraza descubierta, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.983, folio 214, libro 115, finca registral número 1.370.-A.

Finca urbana número 8.—Vivienda unifamiliar en hilera, señalada con el número 8, del tipo A y señalada con el número 39.-A. Se integra en el conjunto denominado «Vistamar», enclavado en terrenos procedentes de la hacienda «Mismiliana», en el término municipal del Rincón de la Victoria. Consta de tres plantas, semisótano, baja y alta, se distribuyen en salón-comedor, cocina, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, escalera, descansillo, porche y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables aparcamiento en planta semisótano del conjunto, señalado con el número 65, comprende una extensión útil de 25 metros 38 decímetros cuadrados, y trastero señalado con el número 8, en la planta semisótano del conjunto, comprende una superficie útil de 9

metros 67 decímetros cuadrados. Cuota: 1,640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 595, folio 33, libro 300, finca registral número 17.555.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—10.851-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Corinas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 627/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Naranjo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1997, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se indica en cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Todos los apartamentos en calle La Yedra, edificio número 18 (Málaga):

1. Apartamento letra A, en planta baja del edificio dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 39 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 52 metros 89 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, portal, meseta de planta, cuarto de grupo de presión y patio cuyo uso y disfrute pertenece al apartamento letra B de planta baja; cuarto de contadores eléctricos, cuyo uso y disfrute pertenece al apartamento letra B de planta baja; derecha, entrando, cuarto de grupo de presión, patio cuyo uso y disfrute corresponde al apartamento letra B, de esta planta y el propio apartamento letra B; izquierda, cuarto de contadores eléctricos y calle La Yedra, y, por el fondo, finca número 20 de dicha calle. Cuota: 17,1264 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca 14.404, tomo 2.126, libro 342, folio 200, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

2. Dos. Apartamento letra B, en planta baja del edificio antes dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 41 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 56 metros 31 decímetros cuadrados, incluso parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, patio cuyo uso y disfrute se le asigna y apartamento letra A; derecha, entrando, finca número 16 de la calle La Yedra y dicho patio; izquierda, casa número 20 de calle Yedra, y, por el fondo, medianería de propiedad colindante. Inscrita en el Registro número 6 de Málaga, finca 14.406, tomo 2.126, libro 342, folio 203, inscripción quinta.

Se le adscribe el uso y disfrute del patio con el que limita por el frente y por la derecha, con superficie de 13 metros 70 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Frente, zona de entrada y cuarto de grupo de presión; derecha, entrando, casa número 16 de la calle La Yedra; izquierda, apartamento letra A, de esta planta y el propio apartamento al cual se adscribe, y por el fondo, con dicho apartamento al que se adscribe. Cuota: 18,1161 por 100.

Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

3. Tres. Apartamento letra A, en planta primera del edificio dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 44 metros 44 decímetros cuadrados, y construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados, incluso parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, mesetas de planta, escalera; derecha, entrando, casa número 20 de la calle La Yedra; izquierda, casa número 16 de la misma vía, y, por el fondo, con calle La Yedra. Cuota: 19,4390 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Málaga, finca 14.408, tomo 2.126, libro 342, folio 206, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

4. Cuatro. Apartamento letra B, de planta primera del edificio dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 40 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 56 metros 31 decímetros cuadrados, incluso parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, patio que pertenece al apartamento letra B, de planta

baja, y meseta de planta; derecha, entrando, casa número 16 de la calle La Yedra; izquierda, al referido patio y casa número 20 de la calle La Yedra, y, por el fondo, con medianería de propiedad colindante. Cuota: 18,1443 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca 14.410, tomo 2.126, libro 342, folio 209, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ramón Ortega Corinas.—El Secretario.—10.858-3.

MANACOR

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, frente a don Alfonso Hermina López y doña María Ortega González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril de 1997; para la segunda el día 28 de abril de 1997, y la tercera el 26 de mayo de 1997, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0096/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 40 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta sótano, señalado con el número 21. Ocupa una superficie aproximada de 10,35 metros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde el vial del linde norte, son: Por frente, espacio libre; por la izquierda, espacio libre que le separa del trastero T-21; por el fondo, aparcamiento 20, y por la derecha, zona de acceso. Se le asigna una cuota de 0,073 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.136, libro 180, folio 179, finca número 12.213. Son Servera.

Número 1-43 de orden. Trastero de la planta sótano, señalado como T-21. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde la calle o vial del linde norte, son: Por frente, caja de escaleras; por la derecha, zona de acceso; por el fondo, espacio libre, y por la izquierda, trastero T-22 y, en parte, trastero T-20. Se le asigna una cuota de 0,085 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 910.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.136, libro 180, folio 185, finca 12.216. Son Servera.

Número 57 de orden. Vivienda dúplex que se desarrolla en planta baja y primer piso del bloque 6, identificada como 6A, con una superficie total de 57,73 metros cuadrados (39,65 metros cuadrados en bajos y 18,08 metros cuadrados en piso), más 20,27 metros cuadrados de porche (13,54 metros cuadrados en bajos y 16,73 metros cuadrados en piso), cuyos lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar, son: Por frente, zona de paso y vivienda 6B; por la derecha, zona de paso y esparcimiento; por fondo, con jardín, y por la izquierda, vivienda dúplex 6B. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada, debidamente delimitada, a la que tiene salida a nivel de planta baja de unos 44 metros cuadrados, recayente a su parte sudoeste o fondo-derecha. Su cuota comunitaria es de 1,044 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.010.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor en el tomo 4.039, libro 166, folio 196, finca 17.207. Son Servera.

Dado en Manacor a 7 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—10.946.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 406/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra «Explotación y Comercialización del Mármol, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que al final se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta, se señala para la

celebración de la segunda el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la constitución.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno sita en Castellbell y Vilar, partida de Padró, de superficie actual, después de una segregación, 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con la porción segregada de ésta y vendida a don Enrique Casals Serraviñals, antes don Valentín Plans y don Enrique Casals; al este, con el camino de San Vicente de Castelleta, «Hilaturas Avia, Sociedad Anónima»; al sur, con un despeñadero que constituye resto de finca de que se segregó de doña Rosario Calsina Cabanas, y al oeste, con el río Llobregat. Sobre dicho terreno se han realizado las siguientes construcciones: Una nave industrial de una sola planta de 680 metros cuadrados, que tiene anexas dos naves exteriores de una sola planta, comunicadas por dos puertas gruas, de superficie cada nave 840 metros cuadrados, y un edificio de dos plantas de 80 metros cuadrados cada planta, destinadas a servicios y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.446, libro 28, folio 7, finca número 1.079, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 157.050.000 pesetas.

Y, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.—10.937.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 213/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Terol Esteve, don Francisco Vidal Tejedor, don Alonso Sánchez Osma y «Comercialización Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, en los lotes que se dirán, los bienes embargados a los demandados don Alonso Sánchez Osma, don Francisco Vidal Tejedor y don Miguel Terol Esteve; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de julio de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Vehículo marca «Audi», modelo 100 2.3, matrícula B-0338-NN, embargado al demandado don Miguel Terol Esteve. Dicho vehículo ha sido valorado, pericialmente, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Alfa Romeo», modelo 155 TS 2.0, matrícula B-1396-NN, embargado al demandado don Francisco Vidal Tejedor. Dicho vehículo ha sido valorado, pericialmente, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de la finca número 12.568, inscrita al tomo 924, libro 194 de Sant Adrià del Besòs, folio 10, del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet. Urbana, participación 1/101 parte indivisa del departamento número 206, local único destinado a aparcamiento o garaje, con capacidad para 101 plazas, que ocupa la planta sótano de los blo-

ques T-1, T-2 y T-3, del conjunto inmobiliario compuesto de seis bloques, situado en Sant Adrià de Besòs, denominado «Marina-Besòs Oest», en la manzana formada por la calle Mare de Deu del Carme, calle Cristòfol de Moura y la prolongación de la calle Olímpic y zona libre de edificación. Dicha mitad indivisa, embargada al demandado don Alonso Sánchez Osma, ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de la finca número 12.391, inscrita al tomo 924, libro 164, folio 9, del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet. Urbana número 29, vivienda dúplex, puerta tercera, situada en plantas tercera y cuarta de la escalera número 36 de la calle Mare de Deu Carme, bloque L-1 del conjunto inmobiliario compuesto por seis bloques, situado en Sant Adrià de Besòs, denominado «Marina-Besòs Oest», en la manzana formada por la calle Mare de Deu del Carme, calle Cristòfol de Moura, prolongación de la calle Torrasa y la prolongación de la calle Olímpic y una zona Libre de edificación. Se compone de dos partes unidas entre ellas mismas, mediando una escalera interior de uso privado y tiene su acceso sólo desde la tercera planta. Tiene una superficie útil de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Dicha mitad indivisa fue embargada al demandado don Alonso Sánchez Osma y ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, dado su ignorado paradero.

Dado en Manresa a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—10.935.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Javier Botella Fontana, contra don Antonio Ropero Merino y doña Antonia Maestre Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, oficina 490, de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, planta primera, portal número 9, parque de San Enrique, superficie construida de 130 metros 27 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.784 (antes 10.227-A), tomo 1.102, libro 618, folio 153. Valorada, a efectos de subasta, en 6.050.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—10.880-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1995, se tramita procedimiento de verbal, a instancia de comunidad de propietarios «Al Andalus», representada por el Procurador don Enrique Agüera Lorente, contra Farideh Farzine, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-13-0332/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, en la planta baja del bloque B, portal 6, edificio A del conjunto de edificaciones en construcción, situado en la urbanización «Nueva Andalucía», en la supermanzana C, del término municipal de Marbella, conocido por conjunto «Al Andalus». Con una superficie útil de 63 metros 38 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 13 dentro de la planta de locales comerciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.189, libro 188, folio 113, finca registral número 15.262. Valorada, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—10.809.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 11 de abril de 1997, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a la demandada «Inmobiliaria 108, Sociedad Limitada», en los autos de ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 211/1995, a instancias de doña Carmen Castelló Rodríguez, cuya subasta se llevará, a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referida las once horas del día 9 de mayo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente, sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 13 de junio, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas, a la demandada que se hallaren en paradero desconocido.

Bien subastado y tipo de tasación

Solar en Mérida al sitio de San Lázaro.

Tiene una cabida aproximada de 2.800 metros cuadrados y se encuentra entre las confluencias de las calles Templo de Marte, Cuadrigas e hilera de chalets.

Tasado en la cantidad de 9.128.571 pesetas.

Dado en Mérida a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—10.864-3.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la señora López Álvarez, frente a don Juan Luis Lorenzo Prieto y don Jesús Pose Doldán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de abril de 1997; para la segunda el día 16 de mayo de 1997, y para la tercera el día 16 de junio de 1997, todas ellas a las once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo pactado en la escritura de préstamo de 7.220.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, al número de procedimiento 3340 0000 18 0235 96.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tercero E, sita en La Casosa-Santa Cruz de Mieres, superficie de 89 metros 24 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, estar-comedor, cuarto de baño, otro de aseo y tres dormitorios. Finca número 58.636, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres-Asturias, al tomo 670, libro 586, folio 125 vuelto.

Dado en Mieres a 24 de enero de 1997.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—10.875-3.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 59/1995-B, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bestue Riera, contra don Manuel Broto-Coscolluela y doña María Jesús Giménez Arias, vecinos de Binéfar, calle Almacellas, 79, declarados en situación procesal de rebeldía y en reclamación de cantidad, y en los cuales, en fase de ejecución de sentencia, se celebró tercera subasta el pasado día 27 de junio de 1996, en la que fueron adjudicados los bienes que más adelante se indicarán a favor de «Roda y Fueva, Sociedad Limitada», con domicilio en Binéfar, calle Almacellas, 79, la cual no efectuó consignación dentro del término requerido para ello, y por cuyo motivo fue declarada en quiebra la subasta. Por lo cual, se anuncia tercera subasta en quiebra de los siguientes bienes:

1. Urbana. Vivienda tipo F, en la planta baja del edificio sito en Boltaña, avenida de Ordesa, actualmente número 12, de 75,869 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al número 1.749-N. Tasada en 6.448.865 pesetas.

2. Urbana. Local sito en la planta de semisótano del edificio sito en Boltaña, avenida de Ordesa, número 12, finca número 1.747-N del Registro de la Propiedad de Boltaña. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta se deberá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el de tasación rebajado en un 25 por 100, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1994-0000-17-0059-95, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y acredi-

tando haberse hecho la consignación acordada en la anterior condición.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Está a disposición de los postores la certificación de cargas, sin haberse aportado títulos de propiedad.

Quinta.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monzón, calle San Mateo, 14, bajos, el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez horas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados y quebrador de la subasta, antes indicados, en caso de no ser habidos para su notificación personal.

Dado en Monzón a 8 de enero de 1997.—La Juez, Victoria Lara Dominguez.—El Secretario.—10.912.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Dominguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca).

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía 198/1994-B, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Ramiro Claver Castarlenas, representado por el Procurador señor Pérez Caudevilla, contra la demandada doña María Luisa Nadal Pena, con domicilio en Binéfar, en calle San José Artesano, número 1, cuarto B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de mayo de 1997; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. De quedar desierta,

Tercera subasta: El 20 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y avalúo

Vivienda sita en Binéfar, en calle San José Artesano, número 1, cuarto B, con una superficie útil de 102,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 325, libro 39, folio 99, finca número 3.941 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.083.683 pesetas.

Dado en Monzón a 31 de enero de 1997.—La Juez, Victoria Lara Dominguez.—El Oficial en funciones de Secretario.—10.914.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María del Carmen Gómez Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Móstoles, en la urbanización denominada «Villafontana II» y perteneciente a la casa número 13, del grupo D, hoy calle Hermanos Pinzón, número 11, piso 2.º, letra D. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 232 situada en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.303, libro 142, folio 47, finca número 16.281, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.857.860 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—10.813-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, SCAC», contra don Emilio Gómez García y doña Milagros Abad Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con el número 2.245 en el plano de parcelación Monte de los Almendros, sita en el pago de Piedras Blancas o Mijar, término de Salobreña. Se encuentra inscrita en el folio 211, tomo 1.115, libro 165 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca registral número 5.182 duplicado.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—10.943.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 511/1996, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Antonia Caridad Zamora Noguera, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de abril, 15 de mayo y 19 de junio de 1997, todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.390.000 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número cuarenta y seis. Vivienda, tipo B-10, tipo B, en la calle Yechar, número 1 de policía. Desarrollada en diferentes cotas de naves, con distribución interior compuesta de cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 9,50, salón-comedor, terraza, cocina y terraza lavadero; cota 10,90, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie de 121,54 metros cuadrados construidos, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Tiene la vivienda su acceso por una galería, sita en la cota 8,10 a la que conducen las escaleras y ascensores desde los portales I y II. Le corresponde como elemento anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 5, sita en la planta de sótano del inmueble, con una superficie total construida de 34,48 metros cuadrados y 27,92 metros cuadrados útiles, cuota 1,9435 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 260, folio 1.220, finca número 19.926.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—10.806-3.

Adición.—Para hacer constar y como adición al presente edicto se hace constar que la finca objeto de subasta forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1 del plan parcial El Palmar, y asimismo el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a la demandada caso de no ser hallada la misma. Fecha ut supra, reitero fe.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 796/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fresneda Andrés, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 15.003.828 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar, en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de abril, 22 de mayo y 24 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Garay (junto «Condomina»), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipote-

ca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la casa situada en Murcia y su calle de Pascual, señalada con el número 5, antes 9, con salida propia a la escalera común y por medio de ésta a la calle de Pascual, a la que tiene su fachada. Linda: Por su frente o levante, con la expresada calle y con casas de herederos de don Juan Cascales y también, interiormente, con la caja de la escalera común del edificio a que pertenece el piso que se describe; derecha, entrando, norte, con casa de los herederos de don Juan Cascales; izquierda o sur, con el piso tercero, derecha, de la misma planta, con la caja de la escalera citada, con hueco de patio de luces al que tiene acceso el local comercial número 4 de la propiedad horizontal, y espaldas o poniente, caja de la escalera y hueco de luces del mismo patio y con casa de doña Antonia Cano, e interiormente, y por sus cuatro puntos cardinales, linda también con el hueco del otro patio de luces central del edificio. Ocupa una extensión superficial de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 2.314.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.894-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Valderrama, contra don Jesús García Vaquero, doña Pilar Peñalosa Ballesteros, don Paulino Parro Hernández y doña María Jesús García Peñalosa, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.800.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Rústica. Tierra en Villa del Prado (Madrid), en Las Fraguas, polígono 41, parte de la parcela 15, en Palomar y sitio del Guajo. Tiene una superficie de 7 áreas. Linda: Al norte, sur y este, finca matriz, y oeste, camino del Palomar.

Título: Pertenece a don Jesús García Vaquero y su esposa, por compra, previa segregación, a don Jesús Estévez Gómez, a virtud de escritura otorgada el 9 de noviembre de 1979, ante el Notario de San Martín de Valdeiglesias, don Alfonso Quereda de la Bárcena, número 1.005 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 398, libro

113, folio 84, finca número 9.876, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—12.276.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos del juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 393/1993, seguidos a instancia de «Benetton España, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Jesús Santana Penin, contra «Benhatra, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María López Calvete, y contra don Manuel Ángel Trabazos Vázquez, declarado en rebeldía procesal, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de abril y horas de las doce treinta, por el precio de tasación de 7.117.170 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 7.117.170 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la segunda subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del BBV, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 3226000015039393.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda letra B, sita en el piso tercero, con entrada por el portal A, de un edificio sin número, denominado «Las Lagunas», sito en el polígono de Las Lagunas, de esta capital. Mide la superficie construida de 104 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, jardines anejos a la planta baja diáfana; este, la vivienda letra A, de la misma planta, y oeste, la vivienda C, de la misma planta del portal B.

2. Mitad indivisa equivalente a una treintaidosava parte indivisa de la planta baja diáfana, de un edificio sin número, denominado «Las Lagunas», sito en el polígono de Las Lagunas, de esta ciudad de Orense. Consta de tres portales A, B y C, midiendo cada uno de ellos unos 4 metros cuadrados, y el resto de la planta unos 500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de polígono; este, la parcela IV-6 del polígono; sur, parcela IV-3 del polígono, hoy edificio propiedad de la Cooperativa de Don Bosco, y oeste, parcela IV-4. Porcentaje de valoración: Una centésima. Es la finca número 2-3 del edificio del que forma parte, que está constituido en régimen de propiedad horizontal.

3. Mitad indivisa equivalente a una treintaidosava parte indivisa del sótano garaje de un edificio sin número, denominado «Las Lagunas», sito en el polígono de Las Lagunas, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 800 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 718 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, jardines anejos a la finca número 2, y sur, muro de contención de la parcela IV-3 del polígono, hoy edificio propiedad de la cooperativa de Don Bosco. Porcentaje de valoración: Tres centésimas. Es la finca número 1 del edificio del que forma parte, que está constituido en régimen de propiedad horizontal.

Dado en Orense a 7 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.849-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios edificio Mestral, contra «Habitat 70, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/14/0201/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 27 de orden. Vivienda letra N, del piso tercero, que mide una superficie útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle letra A, limita: Por frente, e izquierda, con vuelo de porción de solar no construida del propio inmueble; por la derecha, con la vivienda letra O, de igual planta y pasillo de la caja de escaleras, y por fondo, con vuelo de zona de acceso por la planta baja. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota del 4,91 por 100. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela de terreno señalada con el número 4-B, de la urbanización «Son Buit», del término de Génova, con frente por la calle A.

Inscrita al tomo 2.108, libro 246 de Palma VII, folio 189, finca 14.120.

Viene agravada por una hipoteca que garantiza un capital de 2.891.000 pesetas; asimismo está afectada a un embargo que conlleva responsabilidad, que importa 581.291 pesetas.

Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—10.787.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en reclamación de

«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Siquier Alemany, en reclamación de 547.888 pesetas, de principal, más 300.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 96 del plano de la urbanización «Bahía Azul», en término de Lluchmajor. Mide 670 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la calle Letra K; a la derecha, con el solar 97; a la izquierda, con el solar 95, y al fondo, con el solar número 81, sobre el cual se ha construido una vivienda unifamiliar aislada; la planta baja ocupa una superficie construida de 128 metros 8 decímetros cuadrados, accediéndose a la vivienda, en planta baja, a través de un porche de 17 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta de piso ocupa una superficie de 95 metros 23 decímetros cuadrados; ambas plantas están comunidades entre sí por medio de una escalera interior. El resto del solar no ocupado por la edificación, se halla destinado a zonas de paso, y patio o jardín.

Inscritas al tomo 4.739, folio 629 de Lluchmajor, folio 144, finca 30.982.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-457-1987.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—10.714.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 895/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra doña Rosa García Moreo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.089596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 15 de orden. Apartamento 122, tipo A, situado en planta alta del edificio «Caesars», calle Letra A, hoy Ramón de Moncada, número 8, de Calviá. Mide 44 metros cuadrados, aproximadamente, y consta inscrita al folio 65 del tomo 3.863 del archivo, libro 1.024 de Calviá, finca 12.793.

Tipo de subasta: 6.039.580 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—10.723.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Reciproca (SONAGAR), contra don Marceliano González Alconada y doña Catalina García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.18.0000.0692.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero, letra C, tipo C, de la casa número 8, de la calle Azoz de Pamplona (antes casa C-4, portal 87, de la «segunda Agrupación Orvina»), en el barrio de la Chantrea, con una superficie construida de 88,09 metros cuadrados y útil de 67,94 metros cuadrados, y cuota en los elementos comunes del 2,794 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 635, libro 302, folio 17, finca número 3.104-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—10.683.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de abril, 21 de mayo y 17 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 504/1995-C, a instancia de doña Milagros San Miguel Iragui, contra doña Socorro de la Cuadra Salcedo Gayarre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso tercero izquierda de la casa número 31 de la avenida de Carlos III de Pamplona. Superficie de 173 metros cuadrados. Se encuentra valorada en 27.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso cuarto derecha de la casa número 31 de la avenida de Carlos III de Pamplona. Superficie 134 metros cuadrados. Se encuentra valorada en 21.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—10.740.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pedro Sosa Ojalvo y doña María Pilar Amelia Sánchez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/18/315/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 16.657, tomo 1.011, libro 276, folio 37 del Registro de la Propiedad de Plasencia.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—10.897-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 263/1995-T, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Antonio Acuña Rodríguez, doña María Araceli Villanueva Cendón y doña Sendina Cendón Montes, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 1.746.657 pesetas, en cuyos autos

por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 2 de abril de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/263/95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 30 de abril de 1997, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa de bajo y sótano, sita en el lugar de Carreiro, parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 95 metros cuadrados; linda: Frente, camino público, fondo, derecha e izquierda, con terrenos de propiedad de don Antonio Acuña Rodríguez. Valorada en 7.250.000 pesetas.

2. Rústica, denominada «Gregorio da Porta», a labradío regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, parroquia de Pontevedra, de 3 áreas 87 centiáreas; linda: Norte y este, camino; sur, don Pedro Garrido, y oeste, doña Rosario Garrido Vale. Valorada en 58.050 pesetas.

3. Rústica, denominada «Gregorio Longo», a labradío regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie 1 área 70 centiáreas; linda: Norte, doña María Carballa; sur y oeste, doña Rosa Garrido, y este, camino. Valorada en 25.500 pesetas.

4. Rústica, denominada «Veiga da Porta», a labradío regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 6 áreas 40 centiáreas; linda:

Norte, doña María Vidal; sur, doña Rosa Garrido; este, con propietario, y oeste, don Lino Carballal. Valorada en 64.000 pesetas.

5. Rústica, denominada «Baixo do Rego», a labradío regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de 2 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, doña Rosa Garrido; sur, doña María Montes; este, con propietario, y oeste, con doña María Vilas. Valorada en 31.500 pesetas.

6. Rústica, denominada «Terriñas», a labradío regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 9 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, doña María Carballal; sur, doña María Vilas; este, doña Rosa Garrido, y oeste, don Pedro Garrido. Valorada en 92.000 pesetas.

7. Rústica, denominada «Chanciño Grande», a labradío regadio, sita en la parroquia de Sejido, provincia de Pontevedra, de una superficie, aproximada, de 6 áreas; linda: Norte, don Delmiro Montes; sur y oeste, don Pedro Montes, y este, camino. Valorada en 90.000 pesetas.

8. Rústica, denominada «Horto do Regueiro» a labradío, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie, aproximada, de 68 centiáreas; linda: Norte, don Pedro Garrido; sur, doña María Carballal, y este y oeste, camino. Valorada en 10.200 pesetas.

9. Rústica, denominada «Horta de Carrola», a labradío secano, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 70 centiáreas; linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, don Lino Carballal. Valorada en 10.500 pesetas.

10. Rústica, denominada «Chanciña Do Coto», a hierbal regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 3 áreas 30 centiáreas; linda: Norte y este, doña María Carballal; sur, don Pedro Garrido, y oeste, doña María Montes. Valorada en 33.300 pesetas.

11. Rústica, denominada «Coto», a inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 8 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, doña María Carballal; sur, don Pedro Garrido; este, doña María Montes, y oeste, doña Gumersinda Carballal. Valorada en 87.000 pesetas.

12. Rústica, denominada «Regueiriño», a hierbal regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 1 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, río. Valorada en 23.100 pesetas.

13. Rústica, denominada «Naval», a labradío regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 2 áreas; linda: Norte, doña María Doval; sur, río; este, camino, y oeste, don Pedro Garrido. Valorada en 30.000 pesetas.

14. Rústica, denominada «Costiña», a hierbal regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 2 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, don Pedro Garrido. Valorada en 31.500 pesetas.

15. Rústica, denominada «Alargo», a rematar inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 30 áreas 40 centiáreas; linda: Norte, doña Urbana Justo; sur, doña María Carrera; este, monte, y oeste, don Pedro Garrido. Valorada en 304.000 pesetas.

16. Rústica, denominada «Adomán», a rematar inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 19 áreas 81 centiáreas; linda: Norte y este, doña Divina Vidal; sur, doña Urbana Justo, y oeste, camino. Valorada en 198.100 pesetas.

17. Rústica, denominada «Arreiro Dala», a inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una super-

ficie de 1 área 98 centiáreas; linda: Norte, don Helio Portela; sur, doña Generosa Justo; este, doña María Perdiz, y oeste, camino.

Valorada en 19.800 pesetas.

18. Rústica, denominada «Arreiro Daga», a rematar inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 1 área 50 centiáreas; linda: Norte y oeste, camino; sur, don Helio Portela, y este, doña María Perdiz. Valorada en 15.000 pesetas.

19. Rústica, denominada «Naval da Costa», a hierbal regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 1 área 90 centiáreas; linda: Norte y este, doña Rosa Garrido; sur, doña Obdulia Vilas, y oeste, camino. Valorada en 28.500 pesetas.

20. Rústica, denominada «Peregrina», a hierbal regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 5 áreas 52 centiáreas; linda: Norte, don Manuel Perdiz; sur, río; este, camino, y oeste, doña María Justo. Valorada en 82.800 pesetas.

21. Rústica, denominada «Veiga de Pumar», a rematar inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 5 áreas 30 centiáreas; linda: Norte, doña Eudisia Garrido; sur, este y oeste, camino. Valorada en 53.000 pesetas.

22. Rústica, denominada «Raxoa», a tojal, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 16 áreas 10 centiáreas; linda: Norte y este, monte; sur, doña Divina Vidal, y oeste, camino. Valorada en 161.000 pesetas.

23. Rústica, denominada «Eidocola», a hierbal regadio, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 3 áreas 30 centiáreas; linda: Norte, doña María Carrera, y sur, este y oeste, camino. Valorada en 49.500 pesetas.

24. Rústica, denominada «Laxa da Canceleira», a tojal inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 2 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, doña Rosa Justo. Valorada en 21.500 pesetas.

25. Rústica, denominada «Arrendeira de Abaixo», a zarzas, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 1 área 30 centiáreas; linda: Norte y sur, doña Francisca Martínez; este, camino, y oeste, don José Baqueiro. Valorada en 13.000 pesetas.

26. Rústica, denominada «Cima da Costa», a rematar, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 3 áreas 10 centiáreas; linda: Norte y sur, doña Gumersinda Carballal; este, camino, y oeste, doña Rosa Garrido. Valorada en 31.000 pesetas.

27. Rústica, denominada «Trasdada Taberna», a rematar inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 5 áreas; linda: Norte, don Antonio Montes, y sur, este y oeste, camino. Valorada en 50.000 pesetas.

28. Rústica, denominada «Corosos», a rematar inculto, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 4 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, doña María Vidal; sur y oeste, camino, y este, doña María Montes. Valorada en 45.000 pesetas.

29. Rústica, denominada «Agua Furada», a rematar, sita en la parroquia de Sejido, municipio de La Lama, provincia de Pontevedra, de una superficie de 3 áreas 30 centiáreas; linda: Norte, doña Gumersinda Carballal; sur y este, don Pedro Garrido, y oeste, camino. Valorada en 33.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de doña Sendina Cendón Montes y los mismos responden por la cantidad de 1.746.657 pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—10.960.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 200/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra «Inmobiliaria Teucro, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza de Galicia, 10, don Juan José Montes Outeda, con domicilio en calle Enrique Labarta, 3, 6 y don Daniel Camba Arriola, con domicilio en avenida Augusto García Sánchez, todos de Pontevedra, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 16.158.581 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/000), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de mayo de 1997, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja de la calle Augusto González Besada, antes número 10 hoy 32, de 108,89 metros cuadrados, resto de la finca matriz, esta superficie es consecuencia de dos segregaciones de 115,23 y de 106,88 metros cuadrados realizadas. Linda: Frente, calle sin denominación por donde no tiene acceso; fondo, el local anterior tres-subdos derecha el local dos-subdos, e izquierda, calle del polígono y zona recreativa. Tiene la entrada en la actualidad por el local anterior dos-subdos. Inscrito en el Registro de Pontevedra al tomo 957, libro 18, folio 163, finca 23.951. Valor estimado teniendo en cuenta la situación, las luces del inmueble, la calidad de los materiales empleados en la construcción y la falta de acceso directo a la calle 10.890.000 pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de don Juan José Montes Outeda.

Dado en Pontevedra a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—10.956.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1996, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra don Pedro Ochoa Ortuño y doña Inmaculada Jiménez Onieva, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.340.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta, el día y hora señalados, se lleva a efecto el inmediato

día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos, en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en la planta segunda del edificio sin número de orden, radicante en la avenida de España, de esta ciudad, con entrada por el portal número 6, que corresponde al número 5 del plano general del edificio. Ocupa una superficie útil, según la cédula de calificación provisional, de 86 metros 37 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 87 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, según el frente del edificio: Derecha, entidad de su misma planta número 14, marcada con el número 6 del plano general del edificio, cuyo acceso lo tiene por el portal número 6, hueco y rellano de escalera y patio de luces del edificio; izquierda, entidad de su misma planta, número 1, marcada con el número 4 del plano general del edificio y cuyo acceso lo tiene por el portal número 4, y fondo, patio de luces, del edificio, dando a su frente la calle de su situación.

Inscripción: Libro 470, folio 91, finca 37.737, inscripción segunda.

Dado en Priego de Córdoba a 23 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Troyano Torrejón.—La Secretaria.—10.833-3.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Caja y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representado por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don José Gallardo Sánchez y doña Encarnación Ocampos Arrabal, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.880.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta, el día y hora señalados, se lleva a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación del edictos, en tiempo y forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, señalado con el número 3, ubicado en la primera planta de la casa número 11, de la calle Enmedio Palenque, de Priego de Córdoba, que ocupa una extensión superficial de 84,08 metros cuadrados, y construida de 116,68 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, terraza lavadero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: por la derecha, entrando al piso, con la calle Enmedio Palenque; por la izquierda, con el patio de luces mancomunado y con el solar de don Antonio Linares Galisteo y don Antonio Camacho Arroyo, y por su espalda, con casa de don Francisco Mérida Carrillo, dando su frente a la caja de la escalera y su rellano, y a la casa de doña Aurora Trillo Ortiz.

Título: El de compra, constante sus actuales nupcias a don Emilio Ocampos Vallejo, en escritura ante Notario de Priego de Córdoba don Santiago Marín López, el 29 de diciembre de 1978.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, inscripción segunda, al folio 40, libro 434 de Priego, finca 33.957.

Dado en Priego de Córdoba a 24 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Troyano Torrejón.—La Secretaria.—10.837-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Concepción del Brio Carretero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 295/1996, a instancia de doña Isabel Hernández González, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Benito García Cuesta, nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), el día 19 de agosto de 1892, que desapareció de su último domicilio en Puertollano en octubre de 1969.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Concepción del Brio Carretero.—El Secretario.—10.805-3. 1.ª 27-2-1997

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballestros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 226/1996-3M, promovido por la Procuradora señora González, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Chalet-40, Sociedad Limitada»,

se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el día 7 de abril del año en curso, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.766.800, 4.920.408 y 18.989.439 pesetas, respectivamente, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad fijada en la escritura, que se dirá al final del edicto, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140018022696, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayor, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 6 o vivienda letra A, en planta 4.ª o ático, con una superficie aproximada de 127,82 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.664, libro 475, folio 64, finca número 37.912.

Tasada en 22.766.800 pesetas.

2. Finca número 2 o local comercial situado en planta baja de edificio con entrada por la calle de La Encina. Tiene una superficie aproximada de 17,72 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar, tomo 1.664, libro 475, folio 50, finca número 37.904.

Tasada en 4.920.408 pesetas.

3. Finca número 1 o local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículo. Se accede desde

la calle de La Encina, tiene una superficie aproximada de 201,50 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar, tomo 1.664, libro 475, folio 49, finca número 37.902.

Tasada en 18.989.439 pesetas.

Dado en Puertollano a 31 de enero de 1997.—El Juez, Daniel Ruiz Ballestros.—El Secretario judicial.—10.827-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Vicente Astello García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican más adelante para cuya celebración se ha señalado la Audiencia del día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la Audiencia del día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 10 de junio, a las once treinta horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, parcela de 1.600 metros cuadrados, en término de Chiva, partida de la Sierra, en la urbanización «Cumbres de Calicanto», calle Puerto de Contreras. Linda: Norte, calle Puerto Guadarrama; sur, calle Puerto de Contreras; este, parcela 880 de Vicente Besó Palop y la 929 de urbanización «Calicanto», y oeste, parcelas 882 y 927 de don Carlos García Zapico. Es la parcela 881 de Santo Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 636, libro 189 de Chiva, folio 114, finca 26.138, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, parcela de 1.800 metros cuadrados, sita en término de Chiva, partida de la Sierra, en la urbanización «Cumbres de Calicanto», calle Puerto de Contreras. Linda: Norte, calle Puerto de Guadarrama, antes parcela 883 de la urbanización «Calicanto»; sur, calle Puerto Contreras; este, parcela 927 y hoy también la parcela 882 de don Francisco Ramón Barbeca, y oeste, barranco.

Es la parcela 885 del plano particular de la sociedad, zona de Santo Domingo.

Inscrita al tomo 639, libro 190 de Chiva, folio 4, finca número 26.175, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena a 28 de enero de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—10.781-54.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Cisa Palau, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 3.404. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 382-N, libro 44, folio 27.

Valorada en 36.500.000 pesetas, con una superficie de 319 metros cuadrados.

La primera subasta se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—10.947.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Electrónica Cambrils, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que se corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Planta baja almacén número 2, calle Colón, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 720, folio 89, finca 11.736. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Planta baja almacén número 3, calle Colón, 15 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 782, folio 163, finca 11.737. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—10.768.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Franch, contra «Promociones Els Tallats, Sociedad Limitada», se

ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 10 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 12 de mayo de 1997; por tercera vez, el día 9 de junio de 1997, la finca que se describe, propiedad de «Promociones Els Tallats, Sociedad Limitada»:

Vivienda sita en Cambrils, urbanización «Vilafor-tuny», sector Castillo, parcelas número 80, 81 y 82, señalada con el número 8. Es del tipo triplex; ocupa en el edificio en donde se integra parte de la planta sótano, parte de la planta baja y parte de la planta alta, intercomunicándose tales cotas mediante escalera interior e independiente para esta vivienda; finca registral número 28.803, al tomo 640, del archivo, libro 394 de Cambrils, folio 97, inscripción 24. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0355/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.765.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 485/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra Cooperativa Reusense de Edificación y Obras Secl. y «Cia. Construcciones Ecro, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca embarcada siguiente:

Registral número 17.354, inscrita al tomo 662, folio 102, libro 274 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, que corresponde a local comercial, planta baja, del edificio sito en Reus, calle Rafael de Casanova, 15, y calle S. Antoni Maria Claret, 4. Valorado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Primera subasta: 2 de abril de 1997 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: 29 de abril de 1997 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1997 y hora de las trece.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.770.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 157/96 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vapala, Sociedad Limitada», don César Parisi Cuadrat, doña María Rosa Jorba Puig y don César Parisi Valle, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados a los ejecutados, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicará, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, a las trece treinta horas por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de mayo de 1997, a las catorce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta

para el día 18 de junio de 1997, a las nueve horas sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca 34.420, tomo 383, libro 1.362, folio 5. Consistente en piso sito en calle Carles Roig, 16, tercero, primera de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, Valorada pericialmente en 5.669.698.

2. Mitad indivisa de la finca 12.504. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 766, folio 175. Consistente en finca rústica de la partida Blancafort, polígono 34, parcela 15. Valorada pericialmente en 3.382.540 pesetas.

3. Participación indivisa de 76,150 por 100 de la finca 26.018. Inscrita al tomo 896, folio 185 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus, consistente en local (bajos y sótanos) en avenida Països Catalans, 42. Valorada pericialmente en 41.127.516 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—10.754.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arca Soler, contra don Francisco Regueira Mos y doña María del Pilar Gómez González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda en planta baja, con huerta anexa en el lugar de Castelos-La Graña, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira. Que linda: Norte, carretera de Couso; sur, doña Benita Dios Gómez; este, don Manuel Crujeiras, y oeste, doña Estrella Dios Oujo. La superficie es de 500 metros cuadrados, garaje de unos 100 metros cuadrados y otras edificaciones menores (cuadras). Inscrita al folio 117, libro 220, tomo 878, finca registral número 18.591.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, y hora de las once del día 10 de abril de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 5.913.280 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados don Francisco Regueira Mos y doña María del Pilar Gómez González de las fechas de subasta del bien embargado para el caso de que no sea posible practicar la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 9 de enero de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—10.958.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 209/1994, a instancias de don Carlos Cotrina Luna, contra comunidad hereditaria de don Miguel Carrillo Sánchez, en el cual, con esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 74.224.350 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de abril de 1997 o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1997 o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997 o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, número registral 4.290, sita en el término de Algodonales, procedente de la dehesa de «La Nava» y colindante con la carretera de Jerez a Ronda, con una superficie de 164 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas. Dentro de su perímetro existen varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz), folio 46, libro 61, tomo 308, inscripción tercera.

La subasta sale la mitad indivisa de la finca antes mencionada.

Dado en Ronda a 17 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Santiago Serrano Martínez-Risco.—10.829-3.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1995, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Julián Marcos Lamas y doña María Pilar Campos Tello, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 18.425.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a igualdad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, sito en Palau de Plegamans, procedente de la heredad denominada «Can Folguera», de extensión 456,80 metros cuadrados, o sea, 12.090,58 palmos cuadrados. Comprende la parcela número 52. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.935, libro 126 de Palau de Plegamans, folio 131, finca número 2.734-N, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 18.425.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto, servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallados.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse suspender los señalamientos, por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaría.—10.907-3.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 287/1983, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Forgas López y don Manuel Julia Forgas, en reclamación de 18.769.433 pesetas, he acordado, en proveído del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que al final del presente se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.205.555 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de junio de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de doña Dolores Fargas López:

1. El derecho de usufructo de una treinta cuatroya parte de departamento uno. Local sótano, dedicado a local comercial o industrial, compuesto de una sola nave, situado en la planta sótano del edificio sito en Masnou, con frente a las calles de Luis Millet, número 102; Juan XXIII, y Buenos Aires, que tiene su acceso por dicha calle Millet a nivel de la misma, y por una escalera particular que lo comunica con el vestíbulo de la planta baja, de superficie 805 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el linde de la finca, con la calle Luis Millet, en parte con dicha calle y, en parte, con el subsuelo de la misma; por la derecha entrando, con finca de herederos de doña Luisa Fábregas; por la izquierda, con el subsuelo de la calle Juan XXIII; por detrás con el subsuelo de la calle Buenos Aires; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por encima, con la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.296, libro 174 de Masnou, folio 122, finca número 6.078.

Valorada en 603.585 pesetas.

2. El derecho de usufructo del departamento 47. Piso quinto, puerta tercera de la escalera B, dedicado a vivienda, situado en la quinta planta alta del mismo edificio, sito en Masnou, con frente a las calles de Luis Millet, 102; Juan XXIII, y Buenos Aires, de superficie 76,70 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero, disponiendo de una pequeña terraza en la parte delantera. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle de Luis Millet, en parte con patio de luces y, en parte, con dicha fachada; por la derecha entrando, en parte con el rellano de la escalera B, por donde tiene su entrada; en parte con el piso quinto, puerta cuarta de la escalera B; por la izquierda, en parte con el hueco de la escalera A, en parte con patio de luces y en parte con el piso quinto, puerta segunda de la escalera A; por detrás, con patio de luces en parte y, en parte, con el piso quinto, puerta segunda de la escalera B; por debajo, con la planta piso cuarto, y por encima, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.791, libro 148 de Masnou, folio 53, finca número 6.170.

Valorada en 4.448.600 pesetas.

Propiedad de don Manuel Julia Forgas y doña Dolores Forgas López:

3. Porción de terreno destinado a cantera, sito en Vallirana, enclavado en la heredad denominada «Casa Prunera», lindante por todos sus puntos cardinales con finca de que procede, de don Manuel Julia Forgas y doña Dolores Forgas López, en la que se halla enclavada, y de superficie 1 hectárea 53 áreas 37 centiáreas. Se segrega de la finca número 258.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 785, folio 209, libro 22, finca número 956.

Valorada en 153.370 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—10.713.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 302/1993, seguidos a instancias de «E. Financiera Seat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Jesús Morano Illescas y don Sebastián Viera Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará, para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo, el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación, que ha sido valorada, siendo en 7.200.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Sólo podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en cuanto a la inscripción en el Registro.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana número 58. Vivienda número 410-B, situada en la planta tercera del bloque número 4 del grupo de viviendas, construido sobre parte del lote VII del poblado de San Fernando, en la confluencia de las calles avenida de Tejada, San Francisco Hernández del Toro y La Palma, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza-tendedero. Ocupa una superficie construida de 72 metros 22 decímetros cuadrados, y una superficie útil, de 59 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con pasillo común, por donde tiene su acceso y caja de escaleras; al naciente o espalda, y al sur o derecha, entrando, con zonas comunes, y al norte o izquierda, con la vivienda número 409-A de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al libro 2, tomo 1.344, folio 118, finca 118.

El valor pericial de esta finca es de 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, así como a los demandados rebeldes, y su publicación en el tablón de anuncio de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 13 de enero de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—10.904-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 222/1996, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra compañía mercantil «Chapitel, Sociedad Anónima», en el que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez, señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 20 de enero de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de abril, 5 de mayo de 5 de junio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.506.875 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0222/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ello.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar designada con el número 6, sita en término de El Escorial (Madrid), en el barrio de Navalmedio, señalada con el número 20, del plano número 1 del ensanche, avenida de Alfonso XIII, número 2. Se distribuye en tres plantas: Sótano, baja y primera. Destinándose la del sótano a garaje aparcamiento, bodega, despensa, cuarto de calderas, tiene una rampa de acceso a través de la fachada principal y otro acceso a través de una escalera desde el distribuidor de la planta baja, con una superficie construida de 104 metros cuadrados, aproximadamente; la planta baja, distribuida en patio, tendedero, porche, «hall», salón-comedor, cocina, aseo y distribuidor desde donde parte una escalera para acceder a las plantas sótano y primera, con una superficie cerrada de 58,80 metros cuadrados, aproximadamente, y planta primera, con distribuidor donde está la escalera de acceso a las plantas baja y sótano, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos y una terraza voladiza, con una superficie construida de 67,25 metros cuadrados, aproximadamente; lo que hace un total de 230,05 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie construida en las tres plantas y linda: Por su frente, al este, con la avenida de Alfonso XIII; por la derecha, entrando, al norte, con vivienda unifamiliar número 5; por la izquierda, al sur, con zona común de la urbanización donde está ubicada la piscina, y por el fondo, al oeste, con finca de don José González Palomino. Inscrita en el tomo 2.595, libro 170 de El Escorial, folio 199, finca número 8.777, inscripción primera, e hipoteca inscrita en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Título: La finca descrita pertenece a la compañía mercantil «Chapitel, Sociedad Anónima», que la construyó como finca independiente por división y constitución en régimen de propiedad horizontal de la finca matriz número 1.123 del mismo Registro de la Propiedad de la que forma parte.

Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Madrid, para la notificación a la demandada, que junto con el edicto, se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, en forma legal, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de enero de 1997.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—10.944.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo contra «La Entidad Politécnico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar lo que deseen tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Tipo de subasta: La finca A), 9.183.840 pesetas; la finca B), 9.183.840 pesetas; la finca C), 9.183.840 pesetas; la finca D), 11.483.660 pesetas; la finca E), 11.486.160 pesetas; la finca F), 11.486.160 pesetas; la finca G), 9.183.840 pesetas, y la finca H), 11.486.160 pesetas.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela del terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 857 metros cuadrados, con una edificabilidad de cuatro apartamentos.

B) Parcela de terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloques de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 866 metros cuadrados y una edificabilidad de cuatro apartamentos.

C) Parcela de terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 759 metros y una edificabilidad de cuatro apartamentos.

D) Parcela de terreno al sitio Las Minas, término municipal de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 923 metros cuadrados y una edificabilidad de cinco apartamentos con sótano.

E) Parcela de terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 925 metros cuadrados y una edificabilidad de cinco apartamentos con sótano.

F) Parcela de terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 848 metros cuadrados y una edificabilidad de cinco apartamentos.

G) Parcela de terreno al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 704 metros cuadrados y una edificabilidad de cuatro apartamentos.

H) Parcela de terreno al sitio Las Minas, del término municipal de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloques de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 816 metros cuadrados y una edificabilidad de cinco apartamentos con sótano.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de noviembre de 1996.—La Juez accidental, Celia Belhadj Ben Gómez.—La Secretaria.—10.842-3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1996, promovido por el Procurador señor Hernández Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Burgos Martín y doña Emilia Sola Espino, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 13.585.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-135-96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda de dos plantas, sita en el lugar conocido por El Hipódromo, en las inmediaciones de la avenida de Campamento, de San Roque. Se compone de planta baja, con dos habitaciones, cocina, cuarto de aseo, pasillo, garaje, patio, pozo y escalera de acceso al principal; planta alta con tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 189,80 metros cuadrados, en cuya extensión la vivienda ocupa entre las dos plantas 80 metros cuadrados, y el resto es patio o jardín. Linda: Frente, en línea de 16 metros con callejón de 4 metros de anchura que va a la carretera de la línea de San Roque; derecha, entrando, en línea de 10 metros 40 centímetros, con doña Carmen Gutiérrez Villalba; izquierda, en línea de 13 metros 32 centímetros con bloque de don Diego Jurado, y espalda, en línea de 16 metros 30 centímetros, con venta Las Carreras. Registral número 2.859, tomo 135, libro 34, folio 21, inscripción décimo-cuarta del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—10.722.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Atorrasagasti Mayoz, doña Francisca Rubio Navarro y «Falcon, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de terreno de forma rectangular en el paraje denominado «Lerchundi-Azpi, en Orio. Superficie aproximada 192 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.145, libro 62, folio 99, finca 1.314.

Tasado en 192.000 pesetas.

Finca situada al sitio de Goiko-Soroa o Bota-Leku, procedente del caserío «Zalmarist», en Orio.

Dentro de su perímetro existe:

A) Un pabellón industrial destinado a matadero de aves, de 540 metros cuadrados, compuesto de semisótano y planta baja de 540 metros cuadrados cada una de ellas.

B) Local industrial de una sola planta de 250 metros cuadrados.

Entre ambas construcciones existe una cubierta de aluminio destinada a garaje, recepción y expedición de aves de 385 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.292, libro 88, folio 218, finca número 3.934.

Tasada en 28.525.000 pesetas.

Terreno radicante en el punto denominado «Aitzmendi-Buru», en Orio. Superficie aproximada de 17.600 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.269, libro 79, folio 29, finca 254.

Tasado en 15.840.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—10.866.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 918/1996, se sigue, a instancia de don Pedro Sardon Urcelay, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Urcelay Zumelaga, natural de San Sebastián, vecino de esta capital, de veinte años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián con motivo de la guerra civil ocurriendo su fallecimiento en la toma del monte Bizcarqui de Bizkaia presumiblemente hoy en día término municipal de Amorebieta, en fecha 19 de

mayo de 1937, por parte del batallón Larrañaga del bando republicano.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—5.986.

y 2.ª 27-2-1997

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 828/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Pedro Torre Aguado y doña María Pilar Tejada Secades, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en San Sebastián, calle Eustasio Amilibia, número 5. Vivienda derecha-izquierda o letra C, del piso sexto. Inscrita al tomo 1.042, libro 60, folio 179, finca 3.745.

Tipo de subasta: 22.888.917 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—10.862.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 792/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Azucena Vidal Ouvia y don Gaizka del Río Emazabel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno. Vivienda de la planta baja, lado este o derecha, de la casa de campo llamada «Villa Mercedes», sita en la ladera del monte Jaizkibel, al borde de un camino carretil que desde el caserío «Jundandburu» llega al depósito del agua, con su terreno anejo, en jurisdicción de Pasajes San Juan. Tiene una superficie útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de aseo y dos habitaciones. Linda: Por frente, con antepuertas, y por la derecha, entrando, por la espalda, con terreno libre; y por la izquierda, con la finca número 4 o vivienda del lado oeste o izquierda, de la misma planta. Como anejo tiene el pequeño local situado en el interior, debajo del arranque de la escalera, con una superficie de 9 metros 25 decímetros cuadrados.

Tiene una participación con arreglo al total valor de la casa de 19,96 por 100.

Inscripción: Tomo 1.743, libro 207, folio 198, finca número 1.174, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.308.072 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—10.870.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulador por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 308/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Arcusa Gavalda, contra don Juan Molina Paniagua, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Alameda, números 21 y 23, planta primera, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, de 16.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la Rambla de San Sebastián, números 5 y 7, de esta ciudad, número de cuenta 0853000018030895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacer en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Local comercial único de la planta entresuelo, de la casa número 115, de la calle Mosén Jacinto Verdader, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave de dos aseos y 108 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota de 21,48 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 928, libro 39 de Santa Coloma, folio 200, finca número 3.629.

Tasada a efectos de la prestación subasta en 16.000.000 de pesetas.

Sirva, en su caso, este edicto, de notificación en forma de los señalamientos de subasta, indicados al deudor don Juan Molina Paniagua.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo Picazo García.—10.747.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 534/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Rafael Pérez Buezo y doña María Monsalud Martín Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien abajo indicado, señalándose para el acto del remate en este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No cabrán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Los que tomen parte en la misma, consignarán, previamente, en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya número 3870 0000 18 0534 96, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y si no hay licitadores en la segunda, se señala para la tercera, el día 19 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 102. Piso bajo, lado oeste, de la casa señalada con el número 70 del barrio Santiago el Mayor, pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, de superficie aproximada 55 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, aseo, sala de estar y tres habitaciones. Registro: Registro de la Propiedad de Santander número 4, tomo 2.120, libro 500, folio 164, finca 50.839, inscripción quinta. Tipo: 5.989.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—10.847-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Moto Iris, Sociedad Cooperativa, don Santiago Mario Poncela Mallo, doña Gemma de la Peña Ruiz, don Guillermo Gutiérrez Novoa y doña Ana Hernández Nalda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la finca número 36.255-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al libro 945, folio 120, ubicado en Santander, calle Carmen, número 19 A, primero derecha.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017 0194.90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.818-3.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Redondo Martínez y don Eusebio Abascal García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0014/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien se saca a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de la citación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexto.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 24.711, libro 321 de Camargo, folio 62, urbana número 13, vivienda señalada con la letra B de la planta quinta, en la parte posterior o trasera del bloque, que es la derecha subiendo por la escalera y saliendo del ascensor, y servicio por el portal número 3 de la calle José Antonio del Pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Dado en Santander a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—10.752.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 759/1995, a instancia del/de la Procurador/a Dapena Fernández, en representación de Banco Exterior de España, contra don Miguel Ángel González del Río y doña Pilar Valdés Bilbao, representado por el/la Procurador/a en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 1.253, inscrita al tomo 2.153, libro 533, folio 97, cuya descripción es buhardilla situada en la calle Varga, número 13, de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017075995, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta, mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán, en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Santander a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—10.940.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Marta Valdés González, contra «Pedro Gómez y Cia., S. R. C.», don José Gómez Raba, doña María Isabel Castañeda Valle, don Felipe Gómez Raba y doña Isabel María Sánchez de Dios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-000-17-0080/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libren sus

bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sótano en el edificio A, de la urbanización «Feygón Cantábrico», en la segunda playa del Sardinero, de Santander. Finca registral número 33.419, Registro de la Propiedad número 1.

Valoración: 78.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento en el sótano del edificio B, de la urbanización «Feygón Cantábrico», en el segunda playa del Sardinero, de Santander. Finca registral número 53.153, Registro de la Propiedad número 1.

Valoración: 2.079.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en el sótano del edificio B, de la urbanización «Feygón Cantábrico», en el segunda playa del Sardinero, de Santander. Finca registral número 53.155, Registro de la Propiedad número 1.

Valoración: 2.478.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 31.811, local número 2C, situado en la primera planta del edificio señalado con el número 10 de la calle Cádiz, de Santander. Registro de la Propiedad número 1.

Valoración: 6.201.000 pesetas.

Local comercial situado en planta baja de la calle Vista Alegre, números 11 A y 11 B, de Santander. Finca registral número 12.004, Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valoración: 16.389.600 pesetas.

Local comercial situado en planta baja de la calle Vista Alegre, números 11 A y 11 B, de Santander. Finca registral número 12.326, Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valoración: 14.200.000 pesetas.

Vivienda en calle Castilla, número 2, noveno B, de Santander. Finca registral 7.933 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valoración: 27.792.000 pesetas.

Vivienda en calle Isabel II, números 30 y 32, escalera izquierda, noveno C, de Santander. Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valoración: 18.312.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Mirelles.—El Secretario.—10.938.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1995, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ángel Sanz Peñas y su esposa doña María del Carmen San Deogracias Álamo, en reclamación de cantidad,

en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el siguiente bien hipotecado:

Urbana. Parcela de terreno al sitio del Pradillo Valle, en término municipal de Palazuelos de Eresma, en su anejo de San Cristóbal de Palazuelos (Segovia), en vía pública en proyecto, hoy calle Travesía Cerca de la Casa, sin número. Tiene una superficie total construida de 168 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 66 decímetros cuadrados corresponde a la planta baja, que consta de vestíbulo, escalera, cocina, despensa y un dormitorio, y el resto, o sea, 96 metros 77 decímetros cuadrados, a la planta alta, que consta de escalera, cuarto de baño, sala comunitaria de juegos, con terraza y cuatro dormitorios.

El resto de la parcela, es decir, 1.007 metros 25 decímetros cuadrados se destinan a patio que rodea la edificación.

Linda todo: Frente, donde tiene la puerta de entrada, vía pública en proyecto, hoy calle Travesía Cerca de la Casa; derecha, entrando, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, propiedad de los señores de Porras Isla-Fernández y Sanz; izquierda, finca del Duque de San Pedro, y fondo, con el resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, propiedad de los señores de Porras Isla-Fernández y Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.357, libro 64, folio 155, finca 5.424, inscripción segunda.

A fines informativos se hace constar que el precio pactado para subasta en 27.600.000 pesetas.

La fecha y condiciones de la tercera subasta son:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017002895, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 4.140.000 pesetas (el 20 por 100, de 20.700.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que se podrán hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados don Ángel Sanz Peñas y doña María del Carmen San Deogracias Álamo el lugar, día y fecha en que tendrá lugar la celebración de la tercera subasta, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—10.901.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 187/1994, instado por la Procuradora doña Carmen Ascensión Díaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid, contra don Juan Velasco Sanz y doña Esther Barcenilla Bicente, en reclamación de 1.457.531 pesetas de principal y 700.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que luego se dirán, el bien propiedad de los demandados que, posteriormente, se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 17 de abril, a las once treinta horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que, pericialmente, ha sido tasado el bien; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no habiendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 17 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y cuenta número 3924000017018794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Septima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Finca urbana. Finca número 4. Vivienda primero izquierda de la casa número 10, correspondiente al bloque F del grupo de viviendas denominado «San Millán 2», de esta ciudad de Segovia, en la plaza de Aurelio Hernández, número 11. Tiene una superficie construida de 95,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres

dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.513, libro 711, folio 109, finca 18.707.

Tasada en la suma de 13.440.000 pesetas.

Dado en Segovia a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.896.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, don Fernando Sanz Talayero, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 211/1996-1, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Gestión Hipotecaria y Registral Sevilla, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Galán González Serna, contra don José Antonio Victorio Ojeda, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 16 de mayo de 1997, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio. Y el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento establecido al efecto y no se aceptará tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago de precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es de la descripción siguiente:

Casa de campo, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, construida sobre la suerte de tierra, al sitio carretera de Sevilla, del término de Salteras, de cabida una cuarta de aranzada, equivalente a 11 áreas 89 centiáreas. La vivienda tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, en cada planta y el resto destinado a desahogo, cuyos linderos resultan descritos en la escritura de referencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al tomo 1.644, libro 116 de Salteras, folio 209, finca número 3.685, inscripción decimocuarta.

En la escritura y a efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 109.627.500 pesetas, que sirve de tipo de la primera subasta.

Dado el presente en Sevilla a 2 de enero de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—10.968.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 321/1995-3, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por «Inversbusiness, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, no pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a tercero, condición exclusiva del ejecutante.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el remate en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada, en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

Finca objeto de licitación

Vivienda señalada con la letra B, de la planta tercera del edificio situado en calle Castillo de Utrera, número 1, esquina a calle Manuel Siurot, número 57, de Sevilla. Ocupa una superficie total construida de 281 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 264 metros 62 decímetros cuadrados son de vivienda y castillete, y 16 metros 89 decímetros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el folio 170, tomo 1.231, libro 748, finca número 33.943, inscripción primera.

Valorada en 97.686.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—10.857-3.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 717/1995-4, seguido a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Árevalo Espejo, contra finca hipotecada por «Hidráulica y Transmisiones, Sociedad Limitada», se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Nave industrial, señalada con el número 1 de la parcela E, del conjunto de naves sita en el polígono el Pino, en término de Sevilla, antiguas parcelas 20-A y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 42, tomo 2.659, libro 183, de la Sección 7.ª, finca registral número 8.461, inscripción tercera.

Valorada en 42.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—10.822-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Francisco José Castroviejo Martín, doña Sonia Lagares Valle y don Gilberto Gil Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0315-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Setenta y dos. Vivienda E en planta séptima, del bloque 16, del conjunto residencial «Los Arcos» de la 2.ª fase del parque de Fomento, en esta capital, al sitio de la Fuente del Arzobispo. Tiene una superficie construida de 112 metros 94 decímetros cuadrados convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y fachada al resto de la finca; derecha, entrando, vivienda B de esta planta; izquierda, bloque quince; y fondo, fachada a resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 881, libro 880, folio 112, finca número 61.607.

Tipo de subasta: 6.525.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—10.874.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 952/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Firma, Sociedad Anónima», don Pedro Rabanera Martínez y doña Dolores Gallego-Góngora y Díaz, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.17.0952.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1977, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso letra M, planta primera, del edificio denominado «Noruega», situado en la avenida de Regla, esquina a la avenida de Huelva, sin número de gobierno, con portal de acceso para la vivienda por esta última avenida, en la villa de Chipiona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 893, libro 299, sección Chipiona, folio 27, finca 19.113.

Tasado pericialmente en 9.725.003 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—10.895-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 225/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de compañía mercantil «Serta, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra «Martín Aragón, Sociedad Anónima», don Julio Martín Aragón y doña María Luisa Arriero González, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 21.296.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 8 de julio y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar, en la urbanización «Parque Residencial Montecarlo», calle D-1, número 33, en término municipal de Talavera de la Reina, siendo su superficie construida de 288,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.386, libro 506, folio 12, finca registral número 33.464, anotación A.

Valorada en la cantidad de 18.736.250 pesetas.

Octava parte indivisa de una parcela de terreno, en la urbanización «Parque Residencial Montecarlo», término municipal de Talavera de la Reina, siendo su superficie de 1.024,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, al tomo 1.386, libro 506, folio 9, finca registral número 33.463, anotación C.

Valorada en la cantidad de 2.560.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—10.795.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don José Antonio Toquero Fontrodona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203/0000-18-0236-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sito en la planta baja del edificio radicado en Vilaseca, calle San Antonio, número 60. Se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; a la derecha, con don Andrés Ferrer Tomás; por la izquierda, con sucesores de don Juan Saltó, y por la espalda, con don Andrés Ferrer Tomás, mediante patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.755 del archivo, libro 671, folio 3, finca número 52.141, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: Para la finca registral, número 52.141, es de 6.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—10.759.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martínez Fernández y doña María Pilar Hernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204/000/18/0308/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 2. Vivienda en la planta baja, conocida por bajo-derecha, del edificio sito en Salou, calle Perellades, número 5, en término de Salou.

Distribuida en porche, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, paso y cuarto de baño; mide 76 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno común, vivienda bajos-izquierda; fondo, vivienda bajos-izquierda y terreno común; derecha, entrando, terreno común, e izquierda, vivienda bajos-izquierda y escalera de acceso a la planta superior.

Va inherente a la propiedad de esta vivienda el uso exclusivo y excluyente de la parte de terreno no edificada y destinada a jardín y acceso situada en sus partes frontal, posterior y lateral derecha y delimitada por la propia vivienda.

Registro: Vilaseca i Salou, inscrita al tomo 1.606, libro 518, folio 212, finca número 45.648.

Tipo de subasta: 8.294.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—10.772.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 507/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Mariano Matute Navarro y doña Gregoria Gómez Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204/18/00507/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien objeto de la subasta

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 774, libro 593, sección segunda, folio 55, finca número 28.793, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.035.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1997.—La Secretaria, Agustina María Gómez Cintas.—10.771.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña María Dolores González Félix, don Antonio Cobacho Tenor y «Promociones y Servicios Alegret, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213/0000-18-0287-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 51. Vivienda cuarto piso, puerta letra B, situada en la escalera A, del edificio denominado Alt Penedes, ubicado en la avenida Països Catalans del Plan Parcial de Sant Pere de Sascelades de Tarragona, urbanización «Sant Pere i Sant Pau», partida Creu de Valls. De superficie útil, 47,06 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, dos dormitorios, un cuarto de baño, galería-lavadero y terraza. Inscrita al tomo 1.689, libro 815, folio 101, finca 62.153.

Tipo de subasta: 7.737.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—10.767.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 497/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Sotarraco, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0497-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la sociedad deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas que salen a subasta y que seguidamente se relaciona, forman parte del inmueble situado en término municipal de Vilaseca-Salou, partida «Torralta», con frente a la carretera de Salou-Tarragona, sin número:

1. 116. Apartamento en planta primera, puerta cuarta, tipo A-2, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación en la propiedad horizontal de 0,9487 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 33, finca registral número 44.118, inscripción segunda.

2. 117. Apartamento en planta primera, puerta quinta, tipo C-1, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6259 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 34, finca registral número 44.120, inscripción segunda.

3. 119. Apartamento en planta primera, puerta séptima, tipo D-2, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6765 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 38, finca registral número 44.124, inscripción segunda.

4. 120. Apartamento en planta primera, puerta octava, tipo D-2, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6765 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 37, finca registral número 44.126, inscripción segunda.

5. 121. Apartamento en planta primera, puerta novena, tipo C-4, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6333 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 38, finca registral número 44.128, inscripción segunda.

6. 125. Apartamento en planta segunda, puerta cuarta, tipo A-2, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,9487 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 42, finca registral número 44.136, inscripción segunda.

7. 126. Apartamento en planta segunda, puerta cuarta, tipo C-1, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6259 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca

i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 43, finca registral número 44.138, inscripción segunda.

8. 130. Apartamento en planta segunda, puerta novena, tipo C-4, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6333 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 47, finca registral número 44.146, inscripción segunda.

9. 132. Apartamento en planta tercera, puerta segunda, tipo B-2, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,9083 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 49, finca registral número 44.150, inscripción segunda.

10. 133. Apartamento en planta tercera, puerta tercera, tipo D-3, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,7568 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 50, finca registral número 44.152, inscripción segunda.

11. 139. Apartamento en planta tercera, puerta novena, tipo C-4, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6333 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 56, finca registral número 44.164, inscripción segunda.

12. 142. Apartamento en planta cuarta, puerta tercera, tipo D-3, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,7568 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 59, finca registral número 44.170, inscripción segunda.

13. 148. Apartamento en planta cuarta, puerta novena, tipo C-4, del citado edificio, bloque I, escalera A. Cuota de participación de 0,6333 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 65, finca registral número 44.182, inscripción segunda.

14. 151. Apartamento en planta primera, puerta tercera, tipo C-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6259 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 68, finca registral número 44.188, inscripción segunda.

15. 152. Apartamento en planta primera, puerta cuarta, tipo D-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6765 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 69, finca registral número 44.190, inscripción segunda.

16. 153. Apartamento en planta primera, puerta quinta, tipo D-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6765 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 70, finca registral número 44.192, inscripción segunda.

17. 157. Apartamento en planta segunda, puerta tercera, tipo C-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6259 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 74, finca registral número 44.200, inscripción segunda.

18. 158. Apartamento en planta segunda, puerta cuarta, tipo D-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6765 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 75, finca registral número 44.202, inscripción segunda.

19. 159. Apartamento en planta segunda, puerta quinta, tipo D-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6117 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 76, finca registral número 44.204, inscripción segunda.

20. 164. Apartamento en planta tercera, puerta cuarta, tipo D-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6765 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 81, finca registral número 44.214, inscripción segunda.

21. 171. Apartamento en planta cuarta, puerta quinta, tipo D-1, del citado edificio, bloque I, escalera B. Cuota de participación de 0,6765 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca

i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 88, finca registral número 44.228, inscripción segunda.

22. 175. Local comercial número 7, sito en la planta baja del citado edificio, bloque II. Cuota de participación: 1,5453 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 92, finca registral número 44.236, inscripción segunda.

23. 176. Local comercial número 8, sito en la planta baja del citado edificio, bloque II. Cuota de participación: 0,9836 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 93, finca registral número 44.238, inscripción segunda.

24. 183. Apartamento en planta segunda, puerta segunda, tipo G-1, del citado edificio, bloque II, escalera C. Cuota de participación de 1,1723 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 100, finca registral número 44.252, inscripción segunda.

25. 184. Apartamento en planta segunda, puerta tercera, tipo C-6, del citado edificio, bloque II, escalera C. Cuota de participación de 0,6686 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 101, finca registral número 44.254, inscripción segunda.

26. 185. Apartamento en planta segunda, puerta cuarta, tipo C-5, del citado edificio, bloque II, escalera C. Cuota de participación de 0,6686 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 100, finca registral número 44.256, inscripción segunda.

27. 189. Apartamento en planta tercera, puerta tercera, tipo C-6, del citado edificio, bloque II, escalera C. Cuota de participación de 0,6686 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 106, finca registral número 44.264, inscripción segunda.

28. 190. Apartamento en planta tercera, puerta cuarta, tipo C-5, del citado edificio, bloque II, escalera C. Cuota de participación de 0,6686 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 107, finca registral número 44.266, inscripción segunda.

29. 194. Apartamento en planta cuarta, puerta tercera, tipo C-6, del citado edificio, bloque II, escalera C. Cuota de participación de 0,6686 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 111, finca registral número 44.274, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca número 44.118: 6.300.000 pesetas.
Finca número 44.120: 6.300.000 pesetas.
Finca número 44.124: 7.600.000 pesetas.
Finca número 44.126: 9.040.000 pesetas.
Finca número 44.128: 8.000.000 de pesetas.
Finca número 44.136: 6.300.000 pesetas.
Finca número 44.138: 6.300.000 pesetas.
Finca número 44.146: 8.000.000 de pesetas.
Finca número 44.150: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.152: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.164: 8.000.000 de pesetas.
Finca número 44.170: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.182: 8.000.000 de pesetas.
Finca número 44.188: 6.300.000 pesetas.
Finca número 44.190: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.192: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.200: 6.300.000 pesetas.
Finca número 44.202: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.204: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.214: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.228: 6.800.000 pesetas.
Finca número 44.236: 6.700.000 pesetas.
Finca número 44.238: 4.300.000 pesetas.
Finca número 44.252: 6.700.000 pesetas.
Finca número 44.254: 6.700.000 pesetas.
Finca número 44.256: 11.360.000 pesetas.
Finca número 44.264: 6.700.000 pesetas.
Finca número 44.266: 11.360.000 pesetas.
Finca número 44.274: 6.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—10.786.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 296/1994, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y, en su nombre y representación, el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Eduardo Boráu Roselló y doña Josefa González Sanchis, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, y de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 2 de junio de 1997, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados, don Eduardo Boráu Roselló y doña Josefa González Sanchis, a los fines y efectos oportunos.

Bienes objeto de la subasta

Derechos de traspaso de las siguientes paradas del mercado de Tarragona, sito en la plaza de Corsini:

Como propiedad de don Eduardo Boráu Roselló:
Paradas números 30, 31 y 32: 5.000.000 de pesetas.

Paradas números 41, 42 y 43: 12.000.000 de pesetas.

Como propiedad de doña Josefa González Sanchis:

Parada número 147: 1.000.000 de pesetas.
Paradas números 221 y 222: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, Regina Pérez Sánchez.—10.773.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 262/1996 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra don Ramiro Javier Herrera Mariño y doña Carmen Cabello Lozano, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera subasta, que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda sita en término de Tarragona, urbanización «Sant Salvador», con frente, a la avenida dels Pallaresos, donde tiene señalado el número 165. Superficie total edificada de 143 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 71,79 metros cuadrados, corresponden a la planta baja y 71,79 metros cuadrados a la planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, en el tomo 1.595, libro 20 dels Pallaresos, folio 2, finca número 755-N.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.766.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña María Isabel Aznar Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203/0000-18-0275-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 3. Vivienda dúplex, puerta única, en planta baja, tipo E. Está ubicada en un edificio sito en término municipal de Tamarit (Tarragona), paraje de San Juan, Plan Parcial Reformado «Cala Mora». Se distribuye interiormente en varias dependencias y servicios, con un jardín privativo debidamente vallado y delimitado. Tiene una superficie útil en ambas plantas de 92 metros 16 decímetros cuadrados, y construida, de 115 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, en planta baja: Al frente, tomando como tal la playa del mar, e izquierda, con zona común, a través de jardín privativo, y en su planta elevada, en proyección vertical a los mismos linderos; derecha entrando, linda en planta baja, con trastero de esta misma planta, y en planta

elevada, con vivienda letra D, dúplex, y fondo, linda con cisterna, y en su planta elevada, con porche de acceso a las escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.696 del archivo, libro 842, folio 133, finca número 62.832.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 62.832, es de 29.243.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—10.757.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrasa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 307/1996, promovidos por «Finycob, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Roser Davi i Freixa contra don Ricardo Barberán Gandia, doña María Rodríguez Álvarez y don Oliver Meza Barberá, en reclamación de 10.470.468 pesetas como principal, más 1.000.000 de pesetas en concepto de costas e intereses, prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de 16.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con el tipo de 12.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrasa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrasa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso con patio detrás, sita en Terrassa, calle Galvany, 103; edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado por planta 67 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 678, libro 197 de la sección segunda, folio 101, finca 6.971, inscripción tercera.

Propiedad de Ricardo Barberán Gandía y doña María Rodríguez Álvarez.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—10.201.

TINEO

Edicto

Doña Lucía Secades García, Secretaria, en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento, número 3/1997, promovidos por doña Balbina Menéndez Junquera y otros, representados por la Procuradora doña Josefa López García, siendo el causante don José Junquera Fernández, nacido en Gera-Tineo, el día 20 de octubre de 1909; que hace, aproximadamente, 60 años se fue a vivir a Argentina y desde hace 20 años no se tuvo más noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 88 años.

A los efectos legales establecidos se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» con intervalos de quince días, a los efectos pertinentes.

Y para su inserción y publicación, a los efectos antedichos, expido y firmo el presente en Tineo a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Lucía Secades García.—10.811-3. 1.ª 27-2-1997

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 453/1996, a instancias de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Miguel Ángel Gómez de las Heras Rivas y doña María Jesús San José Santos, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, por el precio de 14.880.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-453/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa número 16, del bloque 5.º, sito en calle Talavera de la Reina, de Toledo, destinado a vivienda, con 113 metros 44 decímetros cuadrados de superficie cubierta en su construcción privativa, que linda: A la derecha, entrando o norte, con calle del Arquitecto, don Eduardo Lagarde y patio propio integrado en el de manzana, donde se abren seis huecos; a su izquierda o sur, con caja de escalera y tabiques medianeros del piso tercero izquierda; al fondo u oeste, con calle Talavera de la Reina, donde se abren tres huecos, uno de ellos con salida a balcón, y a su espalda, con el citado patio propio donde se abre un balcón. Los balcones superifician 7,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 989, libro 481, folio 208, finca número 6.370.

Dado en Toledo a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—10.877-3.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipuzcoa), de fecha 29 de enero de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 314/1996, de «Tratamientos Calza, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Carmen Chimeno, en representación de dicha empresa, se ha declarado en estado de quiebra a «Tratamientos Calza, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ignacio Irure Gorostegui y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus

obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario don Javier Pérez Sorasu, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Tolosa a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—10.843.

TOLOSA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa, al número 368/1995, sobre quiebra de «Harrison Axle, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha suspendido la junta de examen y reconocimiento de créditos señalada para el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, señalándose nuevamente para su práctica el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—10.838-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Asensio Iglesias y doña Julia Villoria Rodríguez, contra doña María Gómez Peña y don José Luis Asensio Villoria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 2.º B, de la casa número 21, sita en la calle Nekolalde, de Beasain. Inscrita al tomo 1.300, libro 138, folio 56, finca número 2.533.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—El Secretario.—10.824.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Pérez Sánchez y don Pedro Astorga Cabrerizo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no eubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 12. Vivienda letra A o izquierda del piso tercero del portal 2 del bloque número 39, parcela 13, recinto 3, polígono 25, de Andoain, con dos portales, números 1 y 2. Tiene una superficie de 65 metros 45 decímetros cuadrados. Vivienda de protección oficial, grupo primero. Inscrita al tomo 1.635, libro 161, folio 111, finca 4.697. Valorada en 6.545.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—10.848.

TORRELAVERGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Alfonso Casado Sánchez y doña María Luz Iglesias Solar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. 54. Vivienda letra G, del piso 4.º, con acceso por el portal 2 de obra, escalera derecha, del edificio radicante en Torrelavega, calle de José María Pereda, 87, interior, tiene una superficie construida, aproximada, de 103 metros 70 decímetros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, baño, aseo, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Norte, calle nueva; sur, rellano de escalera y patio de luces; este, vivienda letra E y escalera izquierda, y oeste, vivienda letra H de esta planta.

Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 51, sito en la entrecubierta.

Inscripción: Tomo 813, libro 355, folio 100, finca número 41.351, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.100.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0403/96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 7 de febrero de 1997.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—10.900-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Juguetes Benedicto, Sociedad Anónima», y don Rafael Benedicto Aguilar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 2. Edificio destinado a hotel, con fachada a la calle San Francisco, sin número, en la villa de Mazarrón, de 350 metros 50 decímetros cuadrados de superficie en planta primera alta, y 1.046 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida total, compuesto de planta baja o de tierra que alberga el porche, «hall» de entrada, recepción, caja de escaleras de acceso a las plantas altas, hueco de ascensor, vestíbulo, trastero y un aseo, que en conjunto ocupan los 39 metros 50 decímetros cuadrados que se citan en la descripción de la finca reseñada en el apartado anterior, en la planta primera alta, con vestíbulo, salón-estar y nueve habitaciones dobles y una sencilla; planta segunda alta, con vestíbulo, paso y trece habitaciones dobles y dos sencillas, y planta tercera alta, con vestíbulo, paso y once habitaciones dobles y una sencilla; en la planta de cubierta se encuentra la maquinaria del ascensor con un vestíbulo de acceso. El conjunto del edificio-hotel cuenta con treinta y siete habitaciones y garajes. Linda: Frente, calle San Francisco; fondo, carretera desvío de Mazarrón a Cartagena; izquierda, don José y don Juan Vivancos, y por la derecha, entrando, calle particular, don Juan Vivancos Moreno y don José Vivancos Vivancos. Dotado de los servicios de agua, electricidad, alcantarillado y pavimentación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.442, libro 395, folio 79, finca número 33.738, inscripción cuarta.

Urbana. Vivienda en la sexta planta alta de un edificio situado en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, con fachadas a las calles Pedro Pérez, número 2, y Progreso, sin número. Dicha vivienda tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, dos baños y dos terrazas. Dicha vivienda tiene salida directa a las calles Pedro Pérez y Progreso y a través de las correspondientes escaleras y zaguán. Linda: Frente, rellano de escalera y don José Escribano; derecha, calle Progreso; izquierda, calle Pedro Pérez, y fondo, don Ramón Musso. Es el departamento número 19 de los que integran el citado edificio. Cuota: 8,10 por 100. Quedó afecta a responder de 6.000.000 de pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a 3.330.000 pesetas, de 480.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.200.000 pesetas para cos-

tas y gastos. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.502, libro 430, folio 107, finca número 37.530, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados por el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 79.575.000 pesetas, en relación a la finca registral número 33.738, y 10.132.574 pesetas, en relación a la finca número 37.530, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por error alguna de las subasta fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 29 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—10.871-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 46/1996 N, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros San Fernando, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra don Manuel Ogazón y doña Juana María Morales García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana. Vivienda, con su correspondiente plaza de garaje, situada en la urbanización «El Junquillo», término de Utrera. Se está construyendo sobre el solar sobre el que se asienta de 154 metros 50 decímetros cuadrados, con fachada a calle Almería, a la que presenta una línea de fachada de 14

metros 68 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, solar H-48 y H-49; izquierda, finca 24.281, y fondo, finca de don Manuel Álvarez Espiñeira. Superficie construida total: 137 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, folios 47 y 48 vueltos, tomo 1.380, libro 494 y al folio 1 vuelto, tomo 1.455, libro 525, finca registral número 23.529.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las doce horas, del día 24 de abril de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 11.670.750 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 15 de enero de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—10.792.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra don Luis Piñeiro Martínez y doña Rosa María Fernández Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017007095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra E, en la planta sexta en altura, sin contar la baja, de la casa o bloque distinguido con el número 3, entre los que integran la total edificación números 14 y 16, de la calle Sebastián Bermejo, con otro acceso por Buensuceso, sin número; de 101 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.459, libro 698 de Valdepeñas, folio 150, finca registral número 53.652-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Urbana. Casa en construcción, compuesta de plantas baja y alta, sita en calle Coso, número 24 duplicado, de Valdepeñas; de 163 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.361, libro 648 de Valdepeñas, folio 76, finca registral número 20.734-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.125.000 pesetas.

Urbana. Nave diáfana sita en la planta baja, al fondo del edificio, en calle Coso, número 24, de Valdepeñas; de 156 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.496, libro 717 de Valdepeñas, folio 135, finca registral número 62.220.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.325.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de enero de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—10.705.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Sebastián Bernálte Fernández, doña Lucrecia Arroyo Serrano de la Cruz y doña Carmen Fernández Arroyo, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril

de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017031095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cinco octavas partes indivisas de la casa sita en Valdepeñas, calle Bataneros, número 3 triplicado; compuesta de varias oficinas y dependencias, patio y corral, construida en superficie de 448,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 962, libro 503 de Valdepeñas, folio 45, finca registral número 41.854.

Valorado pericialmente en dichas cinco octavas partes, la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 27 de enero de 1997.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—10.810-3.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 691/1996 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Más Rubio, acaecido con posterioridad al 16 de mayo de 1944, que tuvo su domicilio en la calle Lepanto, de Valencia, promovido por don Eduardo Esteban Marzo.

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—6.026-3.

y 2.ª 27-2-1997

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 759/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Automáticos Recsa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Once plazas de garaje, formando cada una de ellas un lote, ubicadas en la planta sótano del local, destinado a garaje con salida y entrada por la calle Gas Lebón, número 19 de policía, de Valencia. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de esta ciudad, al tomo 2.256, libro 79.

Lote número 1: Plaza de garaje número 141, finca 49.171-259, inscripción tercera.

Lote número 2: Plaza de garaje número 144, finca 49.171-260, inscripción tercera.

Lote número 3: Plaza de garaje número 145, finca 49.171-261, inscripción tercera.

Lote número 4: Plaza de garaje número 146, finca 49.171-262, inscripción tercera.

Lote número 5: Plaza de garaje número 147, finca 49.171-263, inscripción tercera.

Lote número 6: Plaza de garaje número 148, finca 49.171-264, inscripción tercera.

Lote número 7: Plaza de garaje número 150, finca 49.171-265, inscripción tercera.

Lote número 8: Plaza de garaje número 151, finca 49.171-266, inscripción tercera.

Lote número 9: Plaza de garaje número 152, finca 49.171-267, inscripción tercera.

Lote número 10: Plaza de garaje número 160, finca 49.171-268, inscripción tercera.

Lote número 11: Plaza de garaje número 166, finca 49.171-269, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el de 2.045.000 pesetas para cada uno de los lotes señalados con los números 1 a 10, inclusive, y de 2.050.000 pesetas el lote señalado con el número 11.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—10.779-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Guillermo Molla Villaplana, «Molla Villaplana, Sociedad Anónima», y doña Mercedes Galiana Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, la mercantil «Molla Villaplana, Sociedad Anónima», y otros.

Lote uno. Urbana. Descrita en la inscripción registral como vivienda unifamiliar dúplex, sita en Alzira, si bien, no existe edificación alguna por lo que se valora únicamente la parcela correspondiente, que es parte de un conjunto de parcelas, en la partida de Torrechó, calle Masalavés. Esta es la primera de la izquierda mirando desde dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.481, libro 476, folio 72, finca registral número 41.784.

Valorada, a efectos de subasta, en 954.000 pesetas.

Lote dos. Urbana. Descrita en la inscripción registral como vivienda unifamiliar dúplex, sita en Alzira, si bien, no existe edificación alguna por lo que se valora únicamente la parcela correspondiente, que es parte de un conjunto de parcelas, en la partida de Torrechó, calle Masalavés. Esta es la segunda de la izquierda mirando desde dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.481, libro 476, folio 75, finca registral número 41.785.

Valorada, a efectos de subasta, en 828.000 pesetas.

Lote tres. Urbana. Descrita en la inscripción registral como vivienda unifamiliar dúplex, sita en Alzira, si bien, no existe edificación alguna por lo que se valora únicamente la parcela correspondiente, que es parte de un conjunto de parcelas, en la partida de Torrechó, calle Masalavés. Esta es la última mirando desde dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.481, libro 476, folio 87, finca registral número 41.789.

Valorada, a efectos de subasta, en 828.000 pesetas.

Lote cuatro. Urbana. Descrita en la inscripción registral como vivienda unifamiliar dúplex, sita en Alzira, si bien, no existe edificación alguna por lo que se valora únicamente la parcela correspondiente, que es parte de un conjunto de parcelas, en la partida de Torrechó, calle Masalavés. Esta es la tercera de la izquierda mirando desde dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alzira al tomo 1.481, libro 476, folio 78, finca registral número 41.786.

Valorada, a efectos de subasta, en 828.000 pesetas.

Lote cinco. Urbana. Descrita en la inscripción registral como vivienda unifamiliar dúplex, sita en Alzira, si bien, no existe edificación alguna por lo que se valora únicamente la parcela correspondiente, que es parte de un conjunto de parcelas, en la partida de Torrechò, calle Masalavès. Esta es la cuarta de la izquierda mirando desde dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.481, libro 476, folio 81, finca registral número 41.787.

Valorada, a efectos de subasta, en 828.000 pesetas.

Lote seis. Urbana. Descrita en la inscripción registral como vivienda unifamiliar dúplex, sita en Alzira, si bien, no existe edificación alguna por lo que se valora únicamente la parcela correspondiente, que es parte de un conjunto de parcelas, en la partida de Torrechò, calle Masalavès. Esta es la quinta de la izquierda mirando desde dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.481, libro 476, folio 84, finca registral número 41.788.

Valorada, a efectos de subasta, en 828.000 pesetas.

Lote siete. Rústica. Parcela de terreno, en término de Corbera, partida del Racó del Salsero, con una superficie de 1.388,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.529, libro 87 de Corbera, folio 84, finca registral número 7.814.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.053.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.941.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Rami-

rez Pérez y otros, representados por el Procurador señor Suau Casado, contra don José María Montoya Rodríguez, doña Amparo Álvarez Moya y doña Amparo Moya Peris, gozan del beneficio de justicia gratuita, procedimiento de menor cuantía número 53/1993, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad y hora de las doce del día 17 de abril de 1997. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 2.243.700, 2.243.700 y 2.679.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Solar de 8 áreas 31 centiáreas, situado en partida Realón, término de Picassent (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 942, folio 247, finca número 14.275, libro 149.

Solar de 8 áreas 31 centiáreas, situado en partida del Realón, término de Picassent (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.009, folio 149, finca número 15.156, libro 160.

Vivienda, sita en Valencia, calle Juan Fabregat, número 6, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 678, libro 45, folio 154, finca número 3.197.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—10.981-E.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 765/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Avenida Aragón, Sociedad Anónima», contra «Inpromsa, Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 32.498.100 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 42.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 12 de junio de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de julio de 1997 y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones, número 4370000017076593 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en Valencia con fachada a la futura avenida de Portugal. Mide 570 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, avenida de situación; derecha, finca registral número 27.873; izquierda, casas de don Manuel Rodrigo y otros, y fondo, finca de don Francisco Domingo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.297, libro 241 de la Sección Quinta, de Afueras, folio 66, finca número 27.584.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente en la ciudad de Valencia a 11 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—10.783-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Alfonso Simón García, doña Cecilia de Vega Cabanías y doña Edicta García de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Número 104. Vivienda derecha, del tipo D, correspondiente a la planta baja de la casa de la manzana G, compuesto por dos bloques del tipo C y nueve bloques del tipo D con una superficie construida cada uno de 150 metros cuadrados; correspondiente el piso descrito al bloque tipo D, portal 18, de la calle Falla, de esta ciudad. Consta de cocina, comedor estar, tres dormitorios y tendadero a fachada posterior. Linda: Derecha, con el local número 2 y en parte con el patio; izquierda, con el portal y caja de escalera; fondo, con el patio; y frente, con la calle Falla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.221, libro 368, folio 199, finca número 7.616, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.962.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—10.873-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 783/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Duero, contra don Carlos Correjes Jiménez y doña María Concepción de la Riva Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0773 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán por cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al pago de Argales, que linda: Frente, calle Nueva de las Villas y resto de finca de donde se segregó; derecha, entrando, e izquierda, finca de donde se segregó que conserva don Andrés del Val; y espalda, calle nueva sin nombre. En la actualidad linda: Frente, calle Villabragima; fondo, Villardefrades; derecha, entrando, casa de Avelino Pérez; e izquierda, don Fructuoso Palmero. Mide 200 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se halla edificada una casa de planta baja con superficie 62 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Nueva; derecha, entrando, e izquierda, de don Andrés del Val; y espalda, terreno propio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.023, folio 109, finca registral 21.077.

Tipo de subasta: 16.575.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—10.868-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1996, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Sebastián Pedrol Franqués, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de abril de 1997, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acor-

darse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0030-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.517.138 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, campa, viña e indivisible, sita en el término de Montblanc, partida Vive, de cabida, después de una segregación efectuada y según el Registro, 49 áreas 8 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.115, libro 152 de Montblanc, folio 21, finca número 2.973-N, inscripciones décima y undécima.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 16 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—10.861-3.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teba Díaz, contra la demandada doña María de los Ángeles Blanco Carrero, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que se reseñarán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubra el mismo. Para la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018010395, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultas de la aprobación final del remate; la de los demás será devuelto en el acto. La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstas en la Ley.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría,

los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente en otro caso).

Décima.—La presente subasta se notifica de forma expresa, además de los deudores referidos a las siguientes personas (ninguna).

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala el día 22 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar.

Y para la tercera subasta se señala el día 20 de junio de 1997, a la misma hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana: Número 9 de propiedad horizontal. Vivienda en planta primera, con entrada por la calle Santa Ana, a través del portal situado a la derecha. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 102 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su fachada, desde la calle Santa Ana: Derecha, travesía de los Arrabales; izquierda, con hueco de escalera, vuelo del patio de luces y vivienda número 8 de su misma propiedad horizontal, y al fondo, con el vuelo del patio de luces y la vivienda número 10 de su misma propiedad horizontal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 524, libro 73, folio 102, finca número 5.725, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.710.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—10.859-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Juan Manuel Pascual Torres y doña María Gaspar Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uno A. Local que ocupa la izquierda, entrando, del que procede, o sea, del ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Pancho López, de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Palacios II», con una superficie útil de 83 metros 25 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, calle Montería; derecha, portal de entrada y resto de la finca matriz; fondo, edificio número 4 de la calle Montería y patio de luces, y frente, el expresado portal y pasaje en parte cubierto. Corresponde a esta finca el uso y disfrute de 7 metros 50 decímetros cuadrados, del patio con el que limita por el fondo, cuya porción tiene forma triangular. Inscrita al tomo 971, libro 17, folio 25, registral 7.287.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—10.777.

VERA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera, procedimiento número 307/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 1997, páginas 2657 y 2658, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, donde dice: «... y el de 10.000.000 de pesetas...», debe decir: «... y el de 10.400.000 pesetas...».

En la página 2658, columna tercera, párrafo antepenúltimo, donde dice: «... de un principal de 10.000.000 de pesetas...», debe decir: «... de un principal de 10.400.000 pesetas...».—6.500 CO.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1996, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Entidad de Financiación», contra don Jordi Call Pujol y doña María Pilar Barreiro Serrano, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 14 de abril de 1997, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 14

de mayo de 1997, a las once horas y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 11 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente, está tasada a tal efecto en 7.746.832 pesetas.

Sirva el edicto, de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Vivienda sita en la planta baja de la casa señalada con el número 11, en la calle de la Iglesia, de la población de Montesquiú. Se accede a ella directamente desde la calle de situación. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, y dispone, como anejo inseparable e indivisible, del patio posterior de la casa, de 118 metros 12 decímetros 15 centímetros cuadrados. Y linda en su conjunto: Al frente, con la calle de situación; a la izquierda, entrando, con la finca de los herederos de don Miguel Verdaguier, y con vestíbulo y caja de escalera común de la casa; por la derecha, con la de los herederos de don José Font, y por el fondo, con esta misma finca de los herederos de don José Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.794, libro 6 de Montesquiú, folio 51, finca número 255, inscripción tercera.

Dado en Vic a 17 de enero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—10.738.

VILAFRANCA DEL Penedés

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 210/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Promociones Euro-Penedés, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, número 3, el día 2 de abril de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Entidad número 56. Vivienda puerta tercera de la planta tercera del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Progrés, números 16-20. Tiene una superficie útil de 77,22 metros cuadrados, más 9,78 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.118, libro 414, folio 187, finca número 19.572.

Lote 2. Entidad número 57. Vivienda puerta cuarta de la planta tercera del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Progrés, números 16-20. Tiene una superficie útil de 78,37 metros cuadrados, más 9,38 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.118, libro 414, folio 190, finca número 19.574.

Tasados, a efectos de la presente, en 15.360.000 pesetas el primer lote, y en 15.360.000 pesetas, igualmente, el segundo lote.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018021096.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—10.819-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 205/1996, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Carmen Álamo Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que al más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce horas y, si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0195.000.18.0205.96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandada de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de subasta y valor de la misma, es la que a continuación se relaciona:

Vivienda en la cuarta planta alta, izquierda llegando por la escalera, de tipo A, del edificio en construcción sito en la ciudad de Villajoyosa, en la antigua partida dels Plans, con frente a la calle de Quinta, sin número, que es el de la primera fase. Ocupa una superficie útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 635, libro 218 de Villajoyosa, folio 162, finca número 20.832.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 27 de enero de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—10.735.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Vélez Ten y don Juan Ramiro Buj Escorihuela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma indicada en la descripción de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 1354/0000/18/0199/96, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Vivienda en la planta baja, que es la de la izquierda, mirando a la fachada, de la casa en término de Vinarós, partida Boveral o Rio, con fachada lateral a la calle Muralla, hoy paseo Jaime I, número 1. Ocupa una extensión superficial edificada de 75,60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con camino de entrada a la finca matriz, a donde recae la fachada principal; por la izquierda, con paseo Jaime I, y por detrás, con don Bernabé Royo, lindando, por la derecha, con la finca número 2, pasillo y escalera en medio. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las fincas. Cuota: 25 por 100. Finca registral número 16.589, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 936, libro 309, folio 172.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.487.000 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda en el primer piso, que es la de la izquierda, mirando a la fachada, de la casa en término de Vinarós, partida Boveral o Rio, con fachada lateral a la calle Muralla, hoy paseo Jaime I, número 1. Ocupa una extensión superficial edificada de 75,60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con camino de entrada a la finca matriz, a donde recae la fachada principal; por la derecha finca número 4; por la izquierda, con paseo Jaime I, y por detrás, con don Bernabé Royo. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las fincas. Cuota: 25 por 100. Finca registral número 16.591 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 936, libro 309, folio 181.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.487.000 pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda en el primer piso, que es la de la derecha, mirando a la fachada, de la casa en término de Vinarós, partida Boveral o Rio, con fachada lateral a la calle Muralla, hoy paseo

Jaime I, número 1. Ocupa una extensión superficial edificada de 75,60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con camino de entrada a la finca matriz, a donde recae la fachada principal; por la derecha, con doña Amparo Ten Simó; por la izquierda, con la finca número 3, y por detrás, con don Bernabé Royo. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las fincas. Cuota: 25 por 100. Finca registral número 16.592 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 936, libro 309, folio 184.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.487.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en término de Vinarós, partida Salines, de cabida 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, con don Francisco Juan; sur y oeste, con resto de finca de la que se segregó, y por el este, con camino de Las Salines. Tiene derecho de paso por el camino de Las Salines. Asimismo tiene derecho de agua, del pozo-noria de la finca moral.

Finca registral número 15.317 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 936, libro 309, folio 187.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.241.000 pesetas.

Dado en Vinarós, a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—10.776.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 682/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Benjamín Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.692.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, letra D, en la novena y décima planta, con acceso por la escalera 2. Tiene una superficie útil de 179,70 metros cuadrados. Cuota de participación: General, 4,29 por 100, y particular, 8 por 100.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—10.844-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, que en aplicación con la jurisdicción voluntaria, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y los artículos 1.811 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, seguidos en este Juzgado con el número 43/1996, promovido por don David Salvador Galindo, sobre denuncia por extravío de papeles de pago y con las siguientes características:

Papeles de pago del Estado: Correspondientes a la serie B, por valor nominal de 10.000 pesetas cada uno, al portador y con numeración 42916 a 42926, ambos inclusive.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los citados títulos pueda comparecer y formular oposición. Y para su publicación conforme a lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a 11 de febrero de 1997.—El Secretario, Santiago Sanz Lorente.—10.885.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 334/1995, ejecución número 248/1995, a instancia de don José Ramos Gascón, contra «Ipiña y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Local comercial o industrial de la planta alta tercera, que participa con el 15 por 100 en los elementos comunes del edificio industrial situado en

la calle Jaén, 11, de Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 2.188,30 metros cuadrados. Finca 2.972-A, inscrita en el libro 131, tomo 1.841 y folio 141 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao. Valorado en 116.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 16 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 11 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Aikorta.—10.953.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-968/1994, ejecución número 111/1995, iniciado a instancia de don Agustín Alonso López, don Juan Badillo Guerra, don Félix Calleja Mora, doña María del Carmen Casanova García-Calvill, doña Lourdes Cervantes Botello, don Demetrio Manuel de la Vega Valentín, doña Aránzazu del Barrio Gastesi, don Oscar Díaz del Carmen, don Manuel Fajarnes Castaños, don Eugenio García Carrasco, don Juan Manuel Garo Gómez, doña María Pilar Garrido Hernández, don Cristóbal Jiménez Ortiz, doña María Dolores Maroto Baena, doña María del Carmen Merino González, don Juan José Molpeceres Hernández, doña Josefa Montero Moruno, doña María Luisa Ortega Chica, don Juan Piz Tirado y don Alfonso Sánchez Ochoa, contra «Maquinaria y Herramientas de Precisión, Sociedad Anónima», («MAHEP. Sociedad Anónima»), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justipreciado del mismo:

Finca número 16.939, inscrita a los folios 124, 125 y 133 del tomo 1.048 del archivo, libro 156, al folio 114 del tomo 1.152 del archivo, libro 260 y al folio 181 del tomo 1.187 del archivo, libro 295 de San Fernando de Henares.

Valor precio de tasación: 39.500.000 pesetas.

No procede la liquidación de carga y gravámenes prevenidas en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, dado que dichos créditos son preferentes sobre cualquier otro.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de abril de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1997 y en tercera subasta, también en

su caso, el día 20 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las de las nueve treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—10.954.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-1.064/1993, ejecución número 192/1994, iniciado a instancia de don Alejandro de Castro Álvarez y otros, contra «Micaela Moreno Palancas Bolaños, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Nuda propiedad de la finca número 8.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 25 del tomo 2.249 del archivo, libro 254 de Herencia, Ciudad Real.

Esta finca se encuentra hipotecada con una anotación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid:

Total: 13.000.000 de pesetas.
Valor presentado en zona y situación: 16.500.000 pesetas.
Usufructo: 6.765.000 pesetas.
Nuda propiedad: 9.735.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de mayo de 1997 en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—10.951.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos, número D-709/1995, ejecución número 56/1996, iniciado a instancia de don Avelino Bellón Quintana, don Ramón Blanco Cano, doña María Andrea Cabrero García, don Ángel Etreros Menéndez, don Teodoro Fernández Colmenar, don Gregorio Fernández Fernández, doña María Carmen García Alonso, don Pablo García Amores, doña Nieves Gutiérrez Varona, don Francisco Hernández Escobar, doña Laura Herrero Lucio, doña Magdalena Herrero Ontoria, don José Jiménez Sánchez, don Marcelino Jiménez Sánchez, don Juan Tomás López Clement, don Antonio Macías Botello, don Alfonso Martín Romero, don Juan Martos Cruz, don Marcelino Mendo de Pablo, don Isidro

Milla Moya, don Pedro Olivares García, don Pedro Olivares Sánchez, don Juan Carlos Padilla Cerezo, don José Luis Panzano López, don José Pelágar Fernández, don Maximiliano Ramírez Milla, don Alejandro Ríza Martin, don Vicente Soriano Calero, don Federico Sotomayor Labrera, don Juan José Ubeda Esquinas y doña Angeles Vaello López, contra «Prepac Española, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo camión, marca «Pegaso», M-7261-IP, 2.000.000 de pesetas.
Mesa de despacho, 38.000 pesetas.
Tres sillones, 36.000 pesetas.
Mueble rinconera, 30.000 pesetas.
Mesa de teléfono, 12.000 pesetas.
Mesa de despacho, 30.000 pesetas.
Ocho sillas, 40.000 pesetas.
Mesa de despacho, 30.000 pesetas.
Dos archivadores metálicos, 48.000 pesetas.
Máquina de escribir eléctrica, 30.000 pesetas.
Mesa de despacho, 40.000 pesetas.
Tres muebles bajos, 60.000 pesetas.
Dos estanterías, 90.000 pesetas.
Tres sillas, 15.000 pesetas.
Una fotocopidora, marca «Minolta» EP 31-7, número de serie 255056637, 120.000 pesetas.
Dos muebles bajos, 46.000 pesetas.
Una estantería, 35.000 pesetas.
Mueble rinconera, 60.000 pesetas.
Dos mesas, 48.000 pesetas.
Tres muebles, 60.000 pesetas.
Dos archivadores, 48.000 pesetas.
Dos mesas, 60.000 pesetas.
Un fax, 30.000 pesetas.
Máquina de escribir, marca «Olimpia», 22.000 pesetas.
Dos archivadores, 48.000 pesetas.
Cinco sillones bajos, 50.000 pesetas.
Tres mesitas bajas, 45.000 pesetas.
Seis radiadores eléctricos portátiles, 72.000 pesetas.
Dos estanterías, 56.000 pesetas.
Ocho módulos, 80.000 pesetas.
Máquina de escribir eléctrica, 30.000 pesetas.
Cuatro sillones, 40.000 pesetas.
Sesenta y cinco cajas de bolsitas «Zipper Bags» de diversos tamaños, 65.000 pesetas.
Dos aparatos de aire acondicionado, 70.000 pesetas.
Dos mesas, 60.000 pesetas.
Armario, 30.000 pesetas.
Mueble estantería, 50.000 pesetas.
Archivador, 24.000 pesetas.
Mostrador de estantería, 60.000 pesetas.
Mesa, 30.000 pesetas.
Silla, 3.000 pesetas.
Archivador, 24.000 pesetas.
Estantería, 56.000 pesetas.
Dos mesas, 60.000 pesetas.
Armario, 30.000 pesetas.
Mueble de vitrina bajo, 24.000 pesetas.
Un sillón, 12.000 pesetas.
Máquina de escribir, 22.000 pesetas.
Transformador general de la fábrica, 800 caveas, 320.000 pesetas.
Seis aparatos de alta frecuencia de tratamiento, 60.000 pesetas.
Elevador de polietileno, marca «Siemens», 70.000 pesetas.
Un silo de fibra con estructura, 110.000 pesetas.
Una pluma, 140.000 pesetas.
Gravimétrico compuesto de ordenador «Volmar», dos depósitos, gravimétrico y cuatro tolvas, 390.000 pesetas.
Cuadro general de extrusión, 30.000 pesetas.
Un compresor, marca «Betico», 110.000 pesetas.
Un compresor, marca «Ursus», 110.000 pesetas.
Un compresor, marca «Samur», 110.000 pesetas.
Un equipo de frío, 90.000 pesetas.
Un equipo de aire acondicionado, 130.000 pesetas.

Veinte tubos de acero inoxidable de 5 metros de largo, aproximadamente, cada uno (se pone en duda), 200.000 pesetas.

Un cabezal y dos capas «Ibáñez», 60.000 pesetas.

Pluma manual, 30.000 pesetas.

Un taladro vertical, 20.000 pesetas.

Diez extintores pequeños, 160.000 pesetas.

Cuatro extintores grandes con ruedas, 100.000 pesetas.

Contenedor diluyente de 1.000 litros, 60.000 pesetas.

Báscula electrónica de mesa con programador de etiquetas, 130.000 pesetas.

Báscula electrónica en el suelo de 660 kilos, 90.000 pesetas.

Báscula «Berkel» de 60 kilos, 30.000 pesetas.

Báscula «Santo Estéfano» de 50 kilos, 30.000 pesetas.

Equipo de confección de clichés, marca «Dupont», compuesto por insoladora, grabadora, secadora y cuba de baño, 220.000 pesetas.

Dos silos «Walter Krause GMBH», año 1994, 300.000 pesetas.

Mil kilos de tinta de impresión nueva y vieja, 20.000 pesetas.

Seis palets de mandriles de un metro, 6.000 pesetas.

Dos mil kilos de bolsas de saco, 6.000 pesetas.

Dos mil kilos de bobinas de bolsas de saco, 6.000 pesetas.

Quinientos kilos de bobinas de bolsas transparentes, 2.000 pesetas.

Mil kilos de pigmento negro, 60.000 pesetas.

Trescientos kilos antiestático, 6.000 pesetas.

Cien kilos deslizante, 1.000 pesetas.

Trescientos kilos antibloqueo, 3.000 pesetas.

Cuatro mil kilos de polietileno recuperado, 4.000 pesetas.

Total, 7.283.000 pesetas.

Justiprecio, 7.283.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando su principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2511, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Bilielica, 19, de Madrid. Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios ten-

drán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle La Solana, número 25, de Torrejón de Ardoz, a cargo de don Juan Tomás López Clement.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de los Estados», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Garrido Domingo.—10.955.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Ángeles Ariza Reyes, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 158/1995, a instancias de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Asepeyo, contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, 7, 2.º, el día 8 de abril de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de junio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedi-

miento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.489, libro 859, folio 171, con número de finca 17.788-N, valorada en 7.414.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de general conocimiento y de notificación al ejecutado, se expide el presente en Málaga a 8 de febrero de 1997.—La Oficial en sustitución reglamentaria, María Ángeles Ariza Reyes.—10.952.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por el presente, y en diligencias previas número 332/95, seguidas por presunto delito contra la salud pública, se cita y llama al acusado Julián Ortega Miñarro, mayor de edad, vecino de Linares, con domicilio en calle Blasco Ibáñez, bloque 8, 7.ª, B, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión, como viene comprendido en el artículo 835 de la LECrim, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.591-F.

Juzgados civiles

Don Antoni Rotger Cifré, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 203/1996, sobre falsificación de documentos públicos, seguidas contra Juan José Chico Navarro, nacido en Palma de Mallorca el día 20 de marzo de 1963, hijo de Francisco y de Dolores, con documento nacional de identidad número 43.050.531, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan José Chico Navarro para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan José Chico Navarro.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—9.601-F.

Juzgados militares

Doña Susana Espinosa Maresco, hija de Juan y de Juana, natural de Ceuta, vecina de Ceuta, de estado civil, no consta, profesión no consta, nacida el 3 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 45.085.561, encartada en el sumario número 26/32/96, por embarque de drogas a bordo buque de guerra del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarada, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares del Estado, la busca y captura, detención e ingreso en prisión, en calidad de presa preventiva comunicado, de la citada individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de febrero de 1997.—El Juez Togado Militar.—11.019-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 24/05/96, que se instruye por presuntos delitos de abandono de servicio de armas y ausencia injustificada, se cita y se llama a don Francisco Gil Ruiz, hijo de Francisco y Mariana, nacido el día 28 de marzo de 1976, con documento nacional de identidad número 8.922.746, de profesión Auxiliar de Delineación y Ayudante de Cocina, cuyo último domicilio conocido es en Estepona (Málaga), barriada de los Remedios, bloque 1-K, para que

dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—11.018-F.

Juzgados militares

El soldado don Claudio Quintana Fernández, METP (Infantería de Marina), con documento nacional de identidad número 52.960.205, hijo de Claudio y de Pilar, nacido el día 6 de julio de 1972, en Lauf, Baviera (Alemania), con domicilio en calle Guareña, 20, 2.º E, Don Benito (Badajoz), encartado por un presunto delito de contra el deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—11.014-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Guillermo David Vera Medina, hijo de Carlos y de Milagros, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.815.856, inculcado en diligencias preparatorias número 51/20/96 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—11.013-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha de presentación y Unidad/organismo de NIR de incorporación: 22 de mayo de 1997. NIR-W-8. RIMTB. Canarias 50, calle 22 de Mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas.

Gil Sánchez, Mario Heriberto. 10 de septiembre de 1973. 43.281.882. Telde (Las Palmas). José y Sebastiana.

Montanero Torres, Guillermo. 27 de septiembre de 1977. 54.073.172. Badajoz. Guillermo y Monserrat.

Fecha de presentación y Unidad/organismo de NIR de incorporación: 22 de mayo de 1997. NIR-X-1. Acuartelamiento Capitán Alcayde, calle Cuartel Militar La Isleta, sin número, 35009 Las Palmas.

Granado Ricón, Acisclo J. 9 de diciembre de 1977. 45.756.569. Valladolid. Acisclo e Isabel.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—11.016-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha de presentación y Unidad/organismo de NIR de incorporación: 22 de mayo de 1997. NIR-W-9. Acuartelamiento Lomas Coloradas, calle Cuartel Militar La Isleta, sin número, 35009 Las Palmas.

Ben Mohamed Ben Lhase, Kamal. 9 de junio de 1974. 78.490.435. Las Palmas. Sanhagi y España.

Pérez López, Gustavo Roberto. 5 de agosto de 1970. 32.659.616. El Ferrol (La Coruña). Antonio y María Josefa.

Ruiz Jiménez, Juan Francisco. 13 de enero de 1974. 78.497.830. San Pablo (Brasil). Luis y Josefa.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—11.017-F.